



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de Todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
31 de agosto de 2018  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Informes periódicos 12º y 13º que Chequia debía  
presentar en 2018 en virtud del artículo 9 de  
la Convención\* \*\***

[Fecha de recepción: 30 de abril de 2018]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

\*\* Los anexos se hallan en los archivos de la secretaría del Comité.

GE.18-14396 (S) 281118 061218



\* 1 8 1 4 3 9 6 \*

Se ruega reciclar



## I. Observaciones generales

1. La República Checa es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (la “Convención”), que la antigua República Socialista Checoslovaca firmó el 7 de marzo de 1966 y ratificó el 29 de diciembre de 1966. La Convención, que entró en vigor para el país el 4 de enero de 1969, le imponía la obligación de proporcionar al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial informes periódicos sobre el cumplimiento de los compromisos dimanantes de la Convención. La República Checa presentó los informes periódicos 10° y 11° en 2014.
2. De conformidad con la observación final núm. 39 sobre los informes periódicos 10° y 11°, presentamos los informes periódicos 12° y 13° combinados relativos al cumplimiento de los compromisos derivados de la Convención, que abarcan el período comprendido entre el 1 de marzo de 2013 y el 30 de septiembre de 2017.
3. Al preparar el informe se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:
  - las Directrices relativas al documento específicamente destinado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que deben presentar los Estados partes con arreglo al artículo 9, párrafo 1, de la Convención (CERD/C/2007/1);
  - las observaciones finales sobre los informes periódicos 10° y 11° combinados de la República Checa (CERD/C/CZE/CO/10-11);
  - los hechos de interés y las nuevas medidas adoptadas por la República Checa para cumplir los compromisos dimanantes de la Convención en el período que abarca el informe.
4. Aprobado por el Gobierno, el presente informe se publicará en el sitio web del Consejo Gubernamental de Derechos Humanos, junto con otros documentos vinculados al cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en materia de derechos humanos, incluidos informes anteriores. El informe ha sido elaborado por órganos de la administración pública, junto con representantes de la sociedad civil y los círculos académicos, en colaboración con el Consejo, sus comités y su secretaría.

## II. Sección especial

### Artículo 1

5. Las leyes contra la discriminación siguen basándose en los principios constitucionales de la igualdad en dignidad y derechos, y la prohibición de diferencias de trato ilegales<sup>1</sup>. Estas leyes, que se describen con más detalle en relación con el artículo 2, no variaron significativamente en el período objeto del informe.

### Artículo 2. Medidas legislativas y administrativas para combatir la discriminación

#### Participación en iniciativas y compromisos internacionales en materia de derechos humanos

6. En el período sobre el que se informa, la República Checa ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Asimismo, ratificó la Convención sobre la Protección de los Niños contra la Explotación y los Abusos Sexuales, la Convención Internacional para la Protección de

---

<sup>1</sup> Para más detalles, véase HRI/CORE/CZE/2010, pág. 42, párrs. 145 y ss.

Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Convenio sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y el Convenio contra el Tráfico de Órganos.

7. Además, estamos preparando la ratificación de otros instrumentos internacionales, como la Convención del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. También estamos elaborando documentos de consulta sobre la legislación pertinente a fin de allanar el camino para la ratificación del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (núm. 189). En 2017, el Gobierno aprobó la propuesta de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la presentó al Parlamento con miras a obtener su consentimiento. La propuesta recibió el respaldo del Senado, pero la Cámara de Diputados no pudo expedirse antes de su disolución al finalizar el período de sesiones. Se están estudiando distintas formas de proseguir el proceso de ratificación. En 2018, el Gobierno analizará también el cumplimiento de los compromisos contraídos por la República Checa en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el objeto de evaluar la conveniencia de ratificar su Protocolo Facultativo.

8. En 2015 se aprobó el Concepto de Promoción de los Derechos Humanos y la Transición, una de cuyas prioridades temáticas consiste en promover la igualdad y la no discriminación. El principio de igualdad y no discriminación es uno de los principios fundamentales y una de las prioridades transversales de la política exterior checa. No se pueden vulnerar los derechos de ninguna persona por motivos como la raza, el color, el origen étnico o la pertenencia a una minoría nacional, y se debe garantizar la participación igualitaria de los miembros de las minorías en la vida pública. Según el Concepto, la República Checa responderá por los casos graves de discriminación en las plataformas multilaterales y en las relaciones bilaterales, y fomentará la protección de los derechos humanos relacionados con la igualdad y la no discriminación, a través de proyectos emprendidos en el marco del Programa de Promoción de la Transición.

9. En 2016 y 2017, la Oficina del Consejo Gubernamental para Asuntos de la Minoría Romaní ejecutó un proyecto denominado Movilización y Empoderamiento de los Romaníes mediante la Plataforma Nacional Romaní. Esas plataformas están respaldadas por la Unión Europea (UE) como foros que representan los intereses de los romaníes y fomentan el diálogo entre la sociedad en general y la minoría romaní. A este respecto, el proyecto promueve la cooperación eficaz entre los interesados pertinentes y un enfoque proactivo de los romaníes frente a sus asuntos. El proyecto, que continúa en 2017 y 2018, tiene por objeto coordinar las actividades de integración regionales y locales, identificar las partes interesadas en la integración de los romaníes y alentarlas a participar en la solución de los problemas y las necesidades de esta minoría y en la vigilancia de la aplicación de la Estrategia de Integración de los Romaníes. Las actividades del proyecto incluyen cursos de capacitación y reuniones en Praga y en las regiones, así como publicaciones dirigidas a la aplicación de la Estrategia de Integración de los Romaníes y el trabajo en la comunidad.

#### **Respuesta a la observación final núm. 31**

10. El Gobierno de Chequia no tiene previsto ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares porque considera que los derechos de esos trabajadores están garantizados por la legislación vigente y las medidas descritas en el presente informe<sup>2</sup>.

#### **Respuesta a la observación final núm. 32**

11. Como se señaló en el informe anterior, tras la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la República Checa estudió la posibilidad de aprobar un plan nacional de acción contra el racismo<sup>3</sup>. Después de analizar las medidas, los programas y los conceptos pertinentes que estaban aplicando diversos órganos de la administración pública, decidimos no aprobar un plan de esa índole porque ya estábamos poniendo en práctica los distintos

<sup>2</sup> Véase también el informe anterior de la República Checa, CERD/C/CZE/10-11, párrafo 9.

<sup>3</sup> CERD/C/CZE/10-11, párrafo 12.

puntos de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por conducto de las medidas que se describen en el presente informe. Seguimos adhiriendo a esta opinión.

### **Respuesta a la observación final núm. 33**

12. Dado que el número de personas de origen africano representa menos del 1 % de la población checa, no hemos elaborado medidas dirigidas específicamente a ese grupo<sup>4</sup>. Sus derechos están protegidos por otras medidas descritas en el presente informe.

### **Legislación nacional sobre la protección contra la discriminación racial**

13. Ha habido pocos cambios en la legislación básica sobre la protección contra la discriminación, cuyo eje sigue siendo la Ley contra la Discriminación. En el período sobre el que se informa se le introdujo solo una modificación<sup>5</sup>, originada en la Directiva de la Unión Europea sobre la protección de los derechos de sus trabajadores<sup>6</sup>. El proyecto estaba destinado a salvaguardar la libertad de circulación de los trabajadores de la Unión Europea y sus familiares en los Estados miembros de la Unión Europea. Prohibía la discriminación por motivos de nacionalidad. La legislación de la Unión Europea también prevé la igualdad de trato en el acceso al empleo, las prestaciones sociales, los beneficios fiscales y la vivienda, así como en el acceso de los niños a la educación general, la enseñanza de oficios y la formación profesional<sup>7</sup>. Las disposiciones legales de la Unión Europea se aplicaron mediante una amplia enmienda de la Ley contra la Discriminación que reguló la protección contra la discriminación en ese ámbito y en otros. De esta forma, los trabajadores de la Unión Europea y sus familiares gozan de la misma protección contra la discriminación que las demás víctimas. También se aclararon algunos temas en la esfera de la no discriminación.

14. Los recursos en casos de delitos por motivos raciales y étnicos siguen estando regulados por el Código Penal. La protección contra la discriminación racial continúa vigente en la nueva Ley de Procedimiento y Responsabilidad por Delitos Leves y en la Ley de Determinados Delitos Leves, en vigor desde el 1 de julio de 2017. En esta última se tipifica la falta contra la convivencia civil cometida por quien limite o impida el ejercicio de los derechos de un miembro de una minoría nacional o dañe a otra persona en razón de su origen étnico, raza o color, o por otras razones específicas.

15. En la República Checa no se aplican medidas en relación con el artículo 2, párrafo 2, de la Convención, aunque están permitidas por la legislación nacional<sup>8</sup>.

### **Medidas nacionales no legislativas de protección contra la discriminación racial, incluida la respuesta a la observación final núm. 10**

16. El principal documento no legislativo centrado en la protección contra la discriminación racial es la Estrategia de Integración de los Romaníes hasta 2020, que fue aprobado por el Gobierno en 2015 y preparado por la Oficina del Consejo Gubernamental para Asuntos de la Minoría Romaní, con la amplia cooperación de la comunidad romaní. La Estrategia tiene por objeto crear un marco para la adopción de medidas destinadas a mejorar la situación que enfrentan muchos romaníes en la República Checa en ámbitos

<sup>4</sup> Según estadísticas oficiales, a fines de 2016 en la República Checa había aproximadamente 2.500 personas de origen africano, es decir, de países del continente africano, lo que equivalía a aproximadamente el 0,025 % de la población total del país. Véase [https://www.czso.cz/documents/11292/44321488/c01R04\\_2016.xlsx/50fe0cfc-7c34-4325-9d83-31c574f4cab3?version=1.0](https://www.czso.cz/documents/11292/44321488/c01R04_2016.xlsx/50fe0cfc-7c34-4325-9d83-31c574f4cab3?version=1.0).

<sup>5</sup> Ley núm. 365/2017, que modifica la Ley núm. 198/2009 sobre la igualdad de trato y los medios jurídicos de protección contra la discriminación, y modifica determinadas disposiciones (la Ley contra la Discriminación), en su forma enmendada, y otras leyes conexas, con efecto a partir del 1 de enero de 2018.

<sup>6</sup> Directiva 2014/54/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre medidas para facilitar el ejercicio de los derechos conferidos a los trabajadores en el contexto de la libre circulación de los trabajadores.

<sup>7</sup> Reglamento (UE) núm. 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión.

<sup>8</sup> CERD/C/CZE/10-11, párrafo 6.

fundamentales para la calidad de vida (educación, empleo, vivienda, salud y cuestiones sociales) y a cerrar gradualmente la brecha entre algunos de los romaníes y la población mayoritaria, y, al mismo tiempo, ofrecer a los romaníes una protección efectiva contra la discriminación, promover la coexistencia segura y fomentar el desarrollo de la cultura, el idioma y la participación romaníes. Comienza con una descripción de la situación actual de los romaníes y de las tendencias básicas que impiden su integración satisfactoria. A continuación enuncia una visión, un desglose de metas y diversas medidas para alcanzarlas. En cuanto a su contenido y su tema central, la Estrategia complementa documentos conceptuales anteriores, como el Concepto de Integración de los Romaníes de 2009 a 2013. Uno de los componentes esenciales de la Estrategia es su mecanismo de supervisión, como se describe más adelante. Los informes anuales del Gobierno sobre la situación de la minoría romaní y sobre la situación de las minorías nacionales en la República Checa dan cuenta de las tribulaciones de los romaníes y otras minorías nacionales.

#### **Respuesta a la observación final núm. 6**

17. Como se señaló en el informe anterior, los censos de población y los estudios de investigación son las dos formas en que podemos reunir datos relacionados con el origen étnico<sup>9</sup>. La Carta de Derechos y Libertades Fundamentales dispone que toda persona tiene derecho a elegir su propia identidad nacional de acuerdo con la forma en que se defina a sí misma<sup>10</sup>. El Estado debe respetar su elección y no puede determinar ni registrar la identidad nacional de ninguna persona por iniciativa propia<sup>11</sup>. Si bien la República Checa considera que los datos de este tipo constituyen una base importante para la elaboración y la aplicación de políticas, la información sobre el origen nacional o racial sigue siendo de carácter confidencial y solo puede ser procesada con el consentimiento del interesado (que puede adoptar la forma de su identificación explícita con una determinada minoría) o por razones legales (cosa que no incluye la recopilación de datos a los efectos de la administración pública). Una excepción es el censo de población, que se rige por una ley especial. El próximo censo está programado para 2021. Los estudios de investigación (por ejemplo, en el sector de la educación) se realizan de forma permanente.

18. En 2016, el Gobierno aprobó las Directrices para la Vigilancia y la Evaluación de la Aplicación de la Estrategia de Integración de los Romaníes. Este sistema se basa en indicadores específicos que permiten determinar los progresos realizados en la implementación de las medidas previstas en la Estrategia. Cada uno de los ministerios y otras autoridades administrativas han elaborado sus propios mecanismos de seguimiento para poder vigilar la aplicación de la Estrategia y suministrar datos sobre la situación de los romaníes. En esos mecanismos participan representantes de la administración del Estado, la sociedad civil y la comunidad académica, incluidos los propios romaníes. Los resultados del seguimiento de la Estrategia se publicarán todos los años en el Informe sobre la Situación de la Minoría Romaní.

#### **Mecanismos institucionales, incluida la respuesta a la observación final núm. 8**

19. La principal institución de protección y promoción de los derechos humanos sigue siendo el Defensor del Pueblo, cuya tarea más importante consiste en vigilar que el desempeño de la administración estatal se ajuste a la ley y a los principios de buena gobernanza. El Defensor del Pueblo es también el órgano nacional de fomento de la igualdad. Sus actividades y su competencia se detallaron en el informe anterior y también se describen en nuestras respuestas a determinadas observaciones finales<sup>12</sup>. Lamentablemente, el Parlamento no aprobó una enmienda a la Ley del Defensor del Pueblo que tenía la finalidad de reforzar las atribuciones de esta institución vinculadas a la lucha contra la discriminación. En lugar de ello, esas atribuciones solo se ampliaron para incluir la vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la vigilancia de la igualdad de trato hacia los trabajadores de la Unión

<sup>9</sup> CERD/C/CZE/10-11, párrafos 16 a 18.

<sup>10</sup> Artículo 3, párrafo 2, de la Carta.

<sup>11</sup> Artículo 4, párrafo 2, de la Ley núm. 273/2001 de Derechos de los Miembros de las Minorías Nacionales.

<sup>12</sup> CERD/C/CZE/10-11, párrafo 21, y CERD/C/CZE/CO/10-11/Add.1, párrafos 1 y 2.

Europea, como ya se ha señalado. En la actualidad se están negociando, con la Defensora del Pueblo, las medidas necesarias para acreditar su oficina como institución nacional de derechos humanos. El presupuesto y la dotación de personal de esta oficina siguen aumentando en proporción a la ampliación de su competencia. En 2017, la Defensoría del Pueblo tenía un presupuesto de algo más de 110 millones de coronas checas, mientras que, para 2018, el presupuesto ascendía a 138 millones de coronas. En 2017 contaba con 136 empleados, entre ellos 84 expertos encargados de ejercer las atribuciones de la Defensoría.

20. Se sigue prestando apoyo a la participación de los romaníes, en particular a través del Consejo Gubernamental para Asuntos de la Minoría Romaní, la mitad de cuyos miembros son romaníes, y de sus órganos, como el Comité de Cooperación con los Gobiernos Locales, el Grupo de Trabajo sobre la Educación de los Romaníes, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Extranjera y el Grupo de Trabajo sobre Esterilización Ilegal. El Consejo es el órgano principal de cooperación entre los romaníes y la administración del Estado. Además de los representantes de la minoría romaní, entre sus miembros se cuentan los ministros encargados de los departamentos fundamentales para mejorar la situación de esta minoría, representantes de instituciones estatales y expertos en esferas que afectan la situación de los romaníes (educación, salud, empleo, vivienda, etc.).

21. Todas las regiones cuentan con coordinadores para asuntos de la minoría romaní, que constituyen una red institucional básica utilizada por el Estado para comunicar y promover su política de integración en las regiones. Intervienen en la elaboración de documentos regionales estratégicos vinculados a la minoría romaní, organizan talleres y conferencias, y trabajan con asesores romaníes en los municipios y con otras partes interesadas para abordar problemas específicos de la región. También proporcionan al Estado importantes observaciones e información sobre la situación regional. Los municipios tienen asesores romaníes, que coordinan las actividades de integración a nivel local. Estos asesores deberían estar presentes en todos los municipios con competencias ampliadas. En 2016 había 221 asesores en 170 de los 205 municipios con competencias ampliadas.

### **Artículo 3. Prohibición de la segregación racial y el *apartheid*, y respuesta a la observación final núm. 12**

22. Nuevos estudios realizados en 2015 indican que la República Checa tiene más de 600 comunidades socialmente excluidas en 297 municipios, donde viven entre 95.000 y 115.000 personas<sup>13</sup>. Este número va en aumento, ya que la cantidad de habitantes de esas comunidades se ha incrementado en casi un 50 %. Estas comunidades solían limitarse a las grandes ciudades, pero ahora están surgiendo también en municipios más pequeños y están habitadas, en su mayoría, por romaníes. Sin embargo, la proporción de romaníes ha disminuido hasta el punto de que, en algunas comunidades socialmente excluidas, constituyen una minoría de los habitantes.

23. La Agencia de Inclusión Social, cuyas actividades se describen en el último informe, actúa en algunos municipios. Como parte central de sus actividades, presta apoyo a los municipios con comunidades socialmente excluidas, promoviendo medios y políticas que contribuyan a la integración de los habitantes en riesgo de exclusión social y fomentando el desarrollo en comunidades socialmente excluidas, en interés del municipio y de su población en su conjunto. Cada municipio cuenta con planes estratégicos locales de inclusión social que definen un marco de cooperación y sus objetivos. A finales de 2017, casi 100 municipios o alianzas de municipios colaboraban con la Agencia, que proporciona a los municipios conocimientos técnicos destinados a garantizar la cohesión social y asistencia en el suministro de servicios de apoyo a la educación, el empleo, la vivienda social, el trabajo social, las actividades de la comunidad y la seguridad. También ofrece asesoramiento sobre la utilización de los recursos para actividades de integración social originados en los Fondos Estructurales Europeos, el presupuesto del Gobierno central, los

<sup>13</sup> Véase el Análisis de las Comunidades Socialmente Excluidas en la República Checa, GAC spol. s r. o., 2015, que puede consultarse en: [www.gac.cz/userfiles/File/nase\\_prace\\_vystupy/Analyza\\_socialne\\_vyloucenych\\_lokalit\\_GAC.pdf](http://www.gac.cz/userfiles/File/nase_prace_vystupy/Analyza_socialne_vyloucenych_lokalit_GAC.pdf).

planes regionales de subvenciones y otras fuentes, y facilita la comunicación con los órganos centrales de la administración pública responsables de la inclusión social y la presentación de propuestas en ámbitos como la legislación, las subvenciones y la política social, sobre la base de la experiencia recogida en el trabajo en las comunidades.

24. Los principales documentos estratégicos del Gobierno son la Estrategia de Lucha contra la Exclusión Social de 2016 a 2020 y sus Planes de Acción, que fijan la orientación técnica e ideológica de la Agencia y sus asociados en las comunidades. La Estrategia sigue teniendo, como objetivo más importante, la eliminación de la exclusión social. Pide a los órganos de gobierno que efectúen un seguimiento sistemático de las comunidades socialmente excluidas y encuentren soluciones concretas para los problemas más comunes. En cuanto al empleo, la atención se centra principalmente en aplicar instrumentos de políticas activas, crear puestos de trabajo adecuados para los solicitantes de empleo de comunidades socialmente excluidas (por ejemplo, en el sistema de empleo por etapas), motivar a los solicitantes a ingresar en el mercado laboral legal, alentar a los empleadores a cooperar con el personal de la oficina de trabajo y los trabajadores sociales de los municipios y las organizaciones no gubernamentales (ONG), y fomentar el empleo de los jóvenes para aliviar la situación de quienes buscan su primer empleo. La Estrategia procura abordar el endeudamiento mejorando los conocimientos financieros y regulando a los prestamistas. En cuanto a la vivienda, la clave reside en el trabajo social para evitar su pérdida y transmitir la preparación necesaria para mantenerla, junto con el apoyo a los municipios para crear y administrar la oferta de viviendas sociales. En cuestiones sociales, es esencial respaldar y coordinar la labor social, así como la planificación y la prestación de servicios sociales adecuados, principalmente destinados a familias con niños. En el ámbito de la educación, en la Estrategia se recomienda, en particular, integrar a los niños de las comunidades excluidas en el sistema de enseñanza general y desalentarlos de abandonar tempranamente el sistema educativo, por ejemplo, contratando más expertos y asesores pedagógicos en las escuelas.

25. En el último año, la Agencia también cultivó la cooperación con las regiones, al tiempo que impulsó el empleo de medios de inclusión social reconocidos a nivel regional. Los representantes de la Agencia en las regiones proporcionan orientación y apoyo especializados. La Agencia tiene representantes también en grupos de trabajo y pequeños equipos creados para abordar cuestiones vinculadas a la inclusión o la orientación profesional. En 2016 estableció un nuevo equipo de investigación encargado de elaborar análisis iniciales en aquellos municipios que celebraran acuerdos de cooperación con la Agencia y de realizar estudios temáticos. La Agencia también trabaja intensamente para arrojar luz sobre la inclusión social y disminuir las tensiones a nivel local. Se ha preparado un manual de comunicaciones para los asociados locales.

26. Las obligaciones y la competencia de los municipios y el Estado en los ámbitos de la vivienda y la inclusión social no han variado. Los municipios, dentro de sus circunscripciones, conservan autonomía para crear las condiciones que permitan satisfacer las necesidades de sus ciudadanos en áreas como la vivienda, la asistencia social, la protección y el fomento de la salud, y la educación. También tienen por objeto contribuir a la inclusión social de sus habitantes. Además, los municipios y las regiones deben cumplir la obligación de salvaguardar la igualdad de trato que les imponen la Ley contra la Discriminación y otros instrumentos normativos. Cualquier acto de discriminación que sea responsabilidad de un municipio puede resolverse por vía judicial, y es posible reclamar daños y perjuicios, el cese de la discriminación y la rectificación de las consecuencias. Además de estos recursos individuales, los órganos competentes (el Ministerio del Interior y otros ministerios con competencia en la materia y las autoridades regionales) continúan supervisando la publicación de las normas jurídicas y otras medidas por los municipios y las regiones. La primera instancia siempre consiste en invitar a los municipios o las regiones a adoptar medidas correctivas. Si no lo hacen, el órgano competente puede suspender los efectos de una norma o una medida y, si la situación sigue sin remediarse, puede interponer una demanda de anulación ante un tribunal o, cuando se trate de normas jurídicas, solicitar su revocación al Tribunal Constitucional.

## **Artículo 4. Disposiciones legislativas, administrativas y de otro tipo contra la incitación al odio racial y a la violencia contra grupos raciales o étnicos**

### **Legislación para enjuiciar a los responsables de actos de racismo y de odio**

27. La propaganda racista y el abuso racial siguen siendo punibles en virtud de las disposiciones pertinentes del Código Penal, que se detallaron en el informe anterior<sup>14</sup>. Solo se introdujo una pequeña modificación en el período que abarca el informe. El delito de negar, poner en duda, aprobar y justificar el genocidio fue modificado con efecto a partir de 2014 para permitir el enjuiciamiento de los responsables de negar, poner en duda, aprobar o justificar los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra cometidos por nazis y comunistas.

### **Lucha contra el racismo y el extremismo, incluida la respuesta a la observación final núm. 14**

28. Los fiscales, en el ámbito de su competencia, hacen hincapié sistemáticamente en los procedimientos de detección de los delitos motivados por el odio. En todos los niveles del ministerio público sigue habiendo fiscales especializados en los delitos cometidos por odio fundado en el origen racial, la nacionalidad u otra característica. La cooperación nacional e internacional en relación con los delitos vinculados al extremismo está garantizada por el corresponsal nacional en asuntos de terrorismo, extremismo y delitos motivados por el odio, y su equipo de expertos. El corresponsal garantiza la cooperación interdepartamental e internacional; analiza la jurisprudencia y los artículos técnicos; contribuye a la elaboración de cuestionarios, a actividades educativas (especialmente las organizadas por la Academia Judicial) y a la cooperación y las reuniones interdepartamentales, y asiste —o propone la asistencia— a conferencias nacionales y extranjeras, por ejemplo.

29. Además del enjuiciamiento penal de cada caso conforme a las leyes pertinentes, todos los años se redactan conceptos destinados a combatir el extremismo y los delitos motivados por el odio, que posteriormente se evalúan en un informe anual sobre el extremismo en la República Checa. Desde hace tiempo, el concepto se centra en cinco objetivos estratégicos: el suministro de información sobre ese tipo de delitos y la prevención de su propagación; la concienciación y la capacitación en la lucha contra el extremismo; la prevención del odio y los conflictos sociales; la mejora de la preparación de las autoridades policiales y judiciales, y la asistencia a las víctimas de delitos. Los delitos por motivos raciales, entre otros, también están abordados en la Estrategia de Prevención del Delito de 2016 a 2020, que complementa la estrategia anterior. De esta última se puede utilizar y difundir un conjunto de ejemplos de buenas prácticas. El departamento competente del Ministerio del Interior y el Servicio de Información sobre Seguridad publican informes trimestrales sobre el extremismo.

30. En el período examinado en el informe, los esfuerzos para hacer frente al racismo, la xenofobia y el extremismo se concentraron en la educación y la capacitación destinadas a sancionar mejor y más eficazmente los delitos racistas. Se actualizaron los documentos de orientación y se ampliaron las actividades educativas para los fiscales y los agentes de la Policía Checa. Dictaron clases representantes del sector no gubernamental<sup>15</sup>. Las actividades de capacitación fueron acompañadas de la elaboración de documentos orientativos para la Policía, en los que se destaca la labor con las víctimas de delitos motivados por el odio. Otro documento metodológico fundamental es la Guía para la Selección, la Formación y la Actividad de Auxiliares de Prevención del Delito, que está destinado a la Policía y las asambleas municipales, y sirve de referencia para que las medidas de prevención de la delincuencia sistémica puedan aumentar la seguridad y el orden público. En 2016 también se respaldó la formación docente en materia de prevención primaria de las conductas de riesgo en las escuelas, haciendo especial hincapié en el

<sup>14</sup> CERD/CZE/10-11, párrafos 32, 33 y 34.

<sup>15</sup> Por ejemplo, en 2016 casi 300 agentes de policía recibieron clases impartidas por instructores de In iustitia, una organización que presta asistencia a las víctimas de la violencia motivada por el odio.

extremismo. El Instituto Nacional de Educación Complementaria también ofrece, a los docentes, programas de capacitación relacionados con el extremismo.

31. Un grupo de trabajo especializado compuesto por expertos del Ministerio del Interior y la Policía Checa está abocado a una mejora sistémica de la recopilación de datos sobre los actos de violencia motivados por el odio. La asistencia en línea y el teléfono directo de la Policía para denunciar los delitos de esta índole cometidos en Internet se mejorarán y tendrán una cobertura más específica. La Policía también ha contratado más especialistas en delincuencia informática para que se dediquen a los delitos motivados por el odio en Internet, especialmente en las redes sociales.

32. Una sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en 2015 ha contribuido a lograr avances en el enjuiciamiento de políticos y funcionarios públicos por manifestaciones de odio racial<sup>16</sup>. El caso en cuestión se refería a un ataque de un grupo de romaníes contra una pareja casada. Un miembro del Parlamento respondió con un estado público en su perfil de Facebook. A raíz de ello, se le inició un proceso penal por el delito de incitación al odio contra un grupo de personas o de restricción de sus derechos y libertades. El parlamentario sostuvo que su conducta no es competencia de las fuerzas del orden ya que, según la Constitución checa, un diputado o un senador no pueden ser enjuiciados penalmente por los discursos u otras manifestaciones similares formuladas en la Cámara de Diputados, el Senado o sus órganos. El Tribunal Constitucional redujo esta forma de inmunidad estableciendo tres condiciones: la manifestación protegida debe implicar la comunicación de información o la expresión de una opinión en forma oral, escrita, visual o por otros medios; debe expresarse en una sesión de una cámara parlamentaria o de sus órganos, y debe estar dirigida a otros participantes en el debate parlamentario y no solo al público externo. El parlamentario en cuestión no podía invocar inmunidad en este caso porque no cumplía las condiciones segunda y tercera. En otras palabras, la inmunidad no significa que los diputados y los senadores están exentos de responsabilidad penal por las manifestaciones de odio racial.

33. En este ámbito, también podríamos destacar declaraciones políticas que, por el contrario, combaten los discursos de odio. El Ministro de Educación protestó públicamente contra los discursos de odio y los ataques verbales dirigidos a una escuela primaria que había publicado una fotografía de los alumnos de primer grado, muchos de los cuales pertenecían a etnias y grupos minoritarios<sup>17</sup>. El entonces Primer Ministro, junto con otros políticos, como el Ministro de Justicia y un diputado checo al Parlamento Europeo, condenaron la agresión sufrida por un hombre de origen africano a manos de un grupo de aficionados al fútbol<sup>18</sup>. El club en cuestión se sumó a las voces de desaprobación. En 2017, el ex Ministro de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación formuló declaraciones generales en las que denunciaba agresiones racistas en la República Checa. Una postura similar sobre esos ataques fue expresada también por los presidentes de dos influyentes partidos políticos (el Partido Democrático Cívico y el Partido Pirata)<sup>19</sup>.

#### **Actividad de los medios de comunicación**

34. El respeto de los principios de la Convención y de las normas de derechos humanos está garantizado, con arreglo a las normas internacionales, por la Ley de la Televisión Checa, la Ley de la Radio Checa, la Ley de Emisiones de Radio y Televisión, y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual a Demanda. Conforme a ellas, una de las principales tareas de los medios de comunicación públicos consiste en proporcionar

<sup>16</sup> Sentencia del Tribunal Constitucional I. ÚS 3018/14, de 16 de junio de 2015.

<sup>17</sup> La fotografía de una clase publicada en un periódico de Teplice desata discursos de odio en las redes sociales. [www.radio.cz/en/section/curraffrs/class-photo-in-teplice-daily-sparks-hate-speech-on-social-networks](http://www.radio.cz/en/section/curraffrs/class-photo-in-teplice-daily-sparks-hate-speech-on-social-networks). El Ministro de Educación Stanislav Stěch declaró que los ataques contra niños inocentes e instituciones de enseñanza eran cobardes y no se tolerarían.

<sup>18</sup> El Primer Ministro condena el ataque de aficionados al fútbol contra un africano en un tranvía de Praga. <http://praguemonitor.com/2017/11/10/pm-condemns-football-fans-attacking-african-prague-tram>.

<sup>19</sup> Ministro de Derechos Humanos de Chequia: El odio hacia las minorías se está explotando durante las elecciones. [www.romea.cz/en/news/czech/czech-human-rights-minister-hatred-of-minorities-is-being-exploited-during-elections](http://www.romea.cz/en/news/czech/czech-human-rights-minister-hatred-of-minorities-is-being-exploited-during-elections).

información objetiva y verificada para permitir la libre formación de la opinión del público. Los medios deberían crear canales y ofrecer una variedad equilibrada de programas dirigidos a todos los grupos de la población, teniendo en cuenta la libertad de religión y convicción, la cultura, el origen étnico, la identidad nacional, el origen social, la edad y el género. Esos canales y programas deben reflejar una diversidad de opiniones, así como tendencias políticas, religiosas, filosóficas y artísticas, para fortalecer, de este modo, la comprensión y la tolerancia mutuas y fomentar la cohesión de una sociedad pluralista, que incluya a los miembros de las minorías nacionales o étnicas. El principio de la objetividad y el equilibrio de la información se aplica a todas las emisoras sin discriminación. También se les exige que los programas que transmiten no inciten al odio por motivos tales como la raza y que su programación no refuerce los prejuicios estereotipados sobre las minorías étnicas, religiosas o raciales. Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual a demanda también deben asegurarse de que el servicio que ofrecen no incite al odio por motivos de raza.

35. El Consejo de Emisiones de Radio y Televisión se encarga de supervisar el cumplimiento de esos principios y obligaciones. En caso de que las emisoras incumplan las obligaciones reglamentarias o las condiciones de sus licencias, el Consejo les llama la atención y les fija un plazo para la adopción de medidas correctivas. De no resolverse la cuestión, el Consejo evalúa si se ha cometido una falta conforme a la Ley de Emisiones de Radio y Televisión. Ante una falta, el Consejo tiene la autoridad para imponer una multa de 1.000 a 10 millones de coronas, según su gravedad. En los códigos constan y se desarrollan principios éticos. Los medios de comunicación públicos, como la Radio Checa, la Televisión Checa<sup>20</sup> y la Agencia de Noticias de Chequia<sup>21</sup>, están obligadas por ley a adoptar un código. Además de los códigos de estos medios, otro documento importante es el Código de Conducta relativo a las Noticias y los Asuntos de Actualidad, elaborado por la Asociación de Organizaciones de Televisión. Hay otras asociaciones de importancia en este ámbito en la República Checa, como el Sindicato de Periodistas, una agrupación voluntaria de periodistas profesionales<sup>22</sup> cuyos miembros están obligados a respetar el estatuto y, en particular, a observar el Código de Conducta del Periodista, según el cual no deben producir ni transmitir ningún tema que pueda incitar a la discriminación por motivos de raza, color, religión, género u orientación sexual<sup>23</sup>.

### **Sensibilización pública**

36. Uno de los pilares de la lucha contra el extremismo consiste en proporcionar al público información detallada. El Ministerio del Interior y la Policía Checa documentan los discursos de odio en sus informes periódicos. En la República Checa se ha creado el Centro contra el Terrorismo y las Amenazas Híbridas, instrumento utilizado por el Ministerio del Interior para responder de manera proactiva a fenómenos actuales, como los delitos motivados por el odio. Un ejemplo de concienciación sería el apoyo a la publicación de periódicos y emisiones de radio y televisión en los idiomas de las minorías nacionales, y la difusión de información sobre estas minorías, como la que se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Difusión y Recepción de Información en los Idiomas de las Minorías Nacionales, a cargo del Ministerio de Cultura<sup>24</sup>. El Ministerio de Cultura, a través del Plan de Subsidios a la Cinematografía y los Medios de Comunicación, respalda proyectos que abordan la discriminación racial. Como ejemplos cabe mencionar el Festival

<sup>20</sup> En los preámbulos de los códigos de la Radio Checa y la Televisión Checa se enuncian los principios de promover la cohesión social y la integración de todos los individuos, grupos y comunidades, y de evitar la discriminación por cuestiones culturales, sexuales, religiosas, raciales o políticas, y la segregación social. Ambos documentos tienen un artículo dedicado específicamente a la no discriminación.

<sup>21</sup> El código de la Agencia de Noticias de Chequia establece que debe evitarse toda mención de la raza, el color, la religión, el género, la orientación sexual o cualquier enfermedad física o mental de una persona, a menos que se relacione directamente con el contenido de las noticias que se informan.

<sup>22</sup> <http://syndikat-novinaru-cr-z-s.webnode.cz/>.

<sup>23</sup> El artículo 3 h) del Código de Conducta puede consultarse aquí: <http://syndikat-novinaru-cr-z-s.webnode.cz/etika/kodex/>.

<sup>24</sup> En 2017 se distribuyó financiación por valor de 20.850.000 coronas entre 33 solicitantes seleccionados, incluida la Alianza Democrática de los Romaníes.

Internacional de Cine Documental dedicado a los Derechos Humanos ONE WORLD, FAMUfest y el Festival Internacional de Cine Documental de Jihlava.

## **Artículo 5. Derechos expresamente garantizados por la Convención**

### **I. Parte I. Los derechos individuales y su aplicación en la vida pública**

#### **A. Derecho a la igualdad de trato en los tribunales y ante todos los órganos del Estado**

37. En el período sobre el que se informa, no se produjeron cambios en el acceso a los tribunales y otros órganos del Estado. Las leyes que regulan estos procedimientos siempre garantizan el derecho a la igualdad de trato a todas las partes en los procesos.

38. Los delitos derivados del racismo u otros delitos cometidos por agentes de policía son investigados por la Inspección General de las Fuerzas de Seguridad, que es de carácter especializado. Las víctimas de delitos racistas reciben, al igual que las demás, la asistencia de las entidades encargadas de ayudarlas en virtud de la Ley de Víctimas del Delito.

39. La República Checa no ha incorporado en su legislación medidas especiales dirigidas a limitar los derechos de los sospechosos de terrorismo en contravención de la Constitución y las garantías del debido proceso. Por ello, los sospechosos de terrorismo gozan de la misma condición procesal y la misma protección que los sospechosos de otros delitos.

#### **B. Derecho a la libertad y la seguridad personales y a la protección del Estado contra actos de violencia y atentados contra la integridad personal**

40. La igualdad de las condiciones aplicables a la restricción de la libertad personal continúa estando resguardada, independientemente de la raza, etnia o nacionalidad. Se sigue exigiendo a las cárceles que tengan en cuenta las creencias culturales y religiosas de las personas privadas de libertad al atender sus necesidades materiales y espirituales, como la alimentación y los servicios espirituales y sociales. La investigación de los ataques racistas que se produzcan en esos establecimientos sigue siendo competencia de la Inspección General de las Fuerzas de Seguridad. La seguridad fuera de las cárceles está garantizada principalmente por los enjuiciamientos penales antes mencionados y por otras medidas que se describen a continuación<sup>25</sup>.

41. La Policía mantiene un enfoque no discriminatorio y respeta las diferencias de las minorías. En 2015, la República Checa aprobó la Estrategia para el Trabajo Policial con las Minorías para el período de 2015 a 2017<sup>26</sup>, que tiene, como principal objetivo, fomentar la confianza entre la Policía y los miembros de las minorías, en especial, mejorar la capacidad de los agentes policiales para la comunicación intercultural. La labor sistemática de la Policía en este ámbito está orientada a la creación de confianza mutua entre la Policía y los miembros de las minorías, el conocimiento policial de los factores propios de cada una de ellas y la participación de las minorías en el mantenimiento del orden público en su entorno. La Estrategia sigue dependiendo de la actuación de los oficiales de enlace para las minorías en todas las direcciones regionales de la Policía Checa y de sus grupos de trabajo. Los oficiales de enlace supervisan constantemente la situación de la seguridad en las comunidades, participan en actividades de prevención y actúan como puente de comunicación entre las minorías y la Policía. Está avanzando el Programa de Asistentes de Prevención de la Delincuencia, al que se ha sumado, desde 2013, el Programa de Porteros/Oficiales de Prevención. Los asistentes trabajan para la Policía municipal y ayudan a reducir el número de delitos y faltas cometidos en las comunidades socialmente excluidas, hacer cumplir la ley, prevenir las controversias entre vecinos y cambiar la percepción negativa que la sociedad mayoritaria tiene de la población socialmente excluida. Se seleccionan entre los habitantes de esas comunidades, las cuales, en muchos casos, son romanés. La creación del nuevo cargo de portero/oficial de prevención contribuye a

<sup>25</sup> Para obtener más información sobre los procesos penales, véase CERD/C/CZE/10-11, artículo 4.

<sup>26</sup> La Estrategia puede consultarse aquí: [www.mvcr.cz/soubor/strategie-pro-praci-policie-cr-ve-vztahu-k-mensinam-2015-2017-pdf.aspx](http://www.mvcr.cz/soubor/strategie-pro-praci-policie-cr-ve-vztahu-k-mensinam-2015-2017-pdf.aspx).

abordar no solo la gestión de las viviendas de las comunidades que sufren exclusión social en los municipios, sino también a aumentar la seguridad y el orden público en la comunidad por medio de la “autogestión controlada” de los edificios residenciales.

42. Además, seguimos respetando el principio de no devolución y no extraditamos a personas que estarían expuestas al riesgo de tortura u otras violaciones graves de los derechos humanos, o que han recibido protección internacional en la República Checa<sup>27</sup>. La forma en que se aplica este principio se describió en el informe anterior<sup>28</sup>. El cumplimiento de la ley en los casos de expulsión administrativa sigue siendo supervisado por la Defensora del Pueblo, que realizó 4 inspecciones por casos de expulsión y extradición en 2015, 6 en 2016 y 20 en 2017.

### C. Derechos políticos, en particular el derecho a participar en las elecciones

43. En la República Checa, el derecho de voto se reconoce a todos los ciudadanos, sin discriminación, cuando han alcanzado la edad prescrita de 18 años. Los extranjeros tienen derecho a votar y a presentarse como candidatos en elecciones cuando tal derecho les sea otorgado por un tratado internacional. En la práctica, ello se limita a los ciudadanos de la Unión Europea. La ciudadanía checa sigue siendo requisito necesario para determinados cargos políticos, como los de alcalde, teniente de alcalde o miembro del Consejo Municipal de Praga.

44. Los municipios y las regiones con mayor número de pobladores de minorías nacionales crean comités para las minorías nacionales<sup>29</sup>. Tras una modificación de la ley, estos comités ya no se establecen automáticamente, sino solo a pedido de una asociación de miembros activos de una minoría nacional del municipio. También puede organizarse voluntariamente un comité en los municipios con menos población minoritaria. En 2016, existían comités para las minorías creados por obligación legal en 52 municipios, y creados de manera voluntaria, en 11 municipios. En 29 municipios con una comunidad minoritaria lo suficientemente numerosa no se había constituido ningún comité debido a la falta de interés de los miembros de la minoría. En muchos municipios, las cuestiones relativas a las minorías nacionales están a cargo de una comisión del Consejo Municipal o bien de un coordinador o de un asesor designados al efecto, entre otras modalidades. En los municipios donde más del 10 % de la población está constituido por miembros de minorías nacionales, el material informativo sobre las elecciones oficiales también se publica en los idiomas de esas minorías. Otros derechos electorales de los miembros de las minorías nacionales descritos en el informe anterior siguen en vigor<sup>30</sup>.

### D. Otros derechos civiles

#### **Derecho a circular libremente y a elegir residencia en el territorio del Estado**

45. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en este ámbito. Seguimos concediendo igualdad de derechos a todas las personas. Al 1 de julio de 2017, la nueva Ley de Delitos Leves eliminó el castigo de la prohibición de residencia descrito en el informe anterior<sup>31</sup>.

#### **Derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país**

46. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en este ámbito. Seguimos concediendo igualdad de derechos a todas las personas.

#### **Derecho a la ciudadanía, incluida la respuesta a la observación final núm. 28**

47. En virtud de la nueva Ley de Ciudadanía, aplicable a partir de 2014, los ciudadanos checos pueden tener doble o múltiple nacionalidad. La legislación checa referente a la

<sup>27</sup> Artículo 393 del Código de Procedimiento Penal.

<sup>28</sup> CERD/C/CZE/10-11, párrafo 52.

<sup>29</sup> Por lo menos el 10 % de la población de un municipio o el 5 % de la población de una región.

<sup>30</sup> CERD/C/CZE/10-11, párrafos 53 y 54.

<sup>31</sup> CERD/C/CZE/10-11, párrafo 56.

adquisición y la pérdida de la ciudadanía se basa enteramente en el principio de prevención de la apatridia. Las condiciones prescritas para la adquisición de la ciudadanía se ajustan a los tratados internacionales que regulan la situación de los apátridas<sup>32</sup>.

48. La Ley de Ciudadanía establece que los niños menores de 3 años hallados en la República Checa adquieren la ciudadanía checa en la fecha en que fueron hallados, si su identidad y su ciudadanía no pueden determinarse dentro de un plazo de seis meses. También permite, a los niños nacidos en la República Checa que no han adquirido la ciudadanía de ninguno de los progenitores, adquirir automáticamente la ciudadanía checa al nacer, siempre que a al menos uno de los progenitores se le hubiera concedido la residencia durante un período de más de 90 días en la fecha del nacimiento del niño. La ciudadanía checa se otorga, asimismo, a un niño apátrida nacido en la República Checa y colocado en alguna modalidad alternativa de cuidado. También puede concedérsela a las personas de más de 3 años con capacidad mental limitada o una discapacidad que se hubieran encontrado en la República Checa, si su identidad y su ciudadanía no pueden determinarse dentro de un plazo de seis meses.

#### **Derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge**

49. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en este ámbito. Seguimos concediendo igualdad de derechos a todas las personas. Esta situación no se modificó ni siquiera por el nuevo Código Civil en vigor a partir del 1 de enero de 2014, que continúa otorgando la igualdad del derecho al matrimonio, independientemente de la raza.

#### **Derecho a la propiedad y derecho a heredar**

50. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en este ámbito. Seguimos concediendo igualdad de derechos de propiedad a todas las personas.

#### **Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**

51. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en este ámbito. Seguimos concediendo igualdad de derechos a todas las personas.

#### **Derecho a la libertad de opinión y de expresión**

52. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en este ámbito. Seguimos concediendo igualdad de derechos a todas las personas.

#### **Derecho a la libertad de reunión y de asociación**

53. Una modificación de la Ley sobre el Derecho de Reunión introdujo cambios en esta esfera desde el 1 de noviembre de 2016, el más importante de los cuales es la facultad concedida a los municipios para regular en mayor medida las reuniones y establecer sus condiciones de antemano. Por ejemplo, una autoridad municipal puede ajustar la ruta de un desfile a fin de evitar una comunidad socialmente excluida o establecer las condiciones para la celebración de dos reuniones al mismo tiempo y en el mismo lugar, a fin de evitar los conflictos entre los participantes. Además, se aclararon y se ampliaron en cierta medida los pormenores de la notificación de una reunión, y se introdujo la obligación de los organizadores de estar presentes en la reunión que hubieran convocado.

54. En 2014, el Tribunal Administrativo Supremo abordó una decisión adoptada por el Ayuntamiento de České Budějovice, que había prohibido una reunión denominada Manifestación contra los Delitos y las Violaciones de la Ley por la Policía Checa y a Favor de los Derechos de Todos los Ciudadanos del País Respetuosos de la Ley<sup>33</sup>. Esta prohibición fue confirmada posteriormente por el tribunal regional. Ambos órganos evaluaron el verdadero propósito de la reunión y tuvieron en cuenta las características personales del organizador, el lugar en que aquella se llevaría a cabo y la información de

<sup>32</sup> La República Checa es Estado parte en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, la Convención para Reducir los Casos de Apatridia y el Convenio Europeo sobre la Nacionalidad.

<sup>33</sup> Sentencia del Tribunal Administrativo Supremo 6 As 125/2013, de 30 de octubre de 2014.

dominio público acerca de los participantes y sus actividades anteriores. En vista de ello, el Tribunal Administrativo Supremo confirmó la prohibición, porque la reunión tenía, como objetivo manifiesto, amenazar los derechos de la minoría romaní y podría haber desencadenado hechos de violencia y otras violaciones del orden público. La información proporcionó fundamentos suficientes para justificar la prohibición. Esta decisión fue confirmada incluso por el Tribunal Constitucional<sup>34</sup>. En los casos en que se permite una reunión, los participantes tienen derecho a celebrarla y los órganos del Estado —concretamente, la Policía Checa— deben adoptar las medidas necesarias para que pueda llevarse a cabo. Además, solo estos órganos tienen el derecho de poner fin a una reunión porque se estuvieran realizando en ella manifestaciones racistas o se estuviera violando de otro modo la ley; esta facultad no puede ser reemplazada por la obstrucción u otras actividades de los participantes en otra reunión<sup>35</sup>. El Tribunal Administrativo Supremo también ordenó a las autoridades municipales que evaluaran debidamente si las asambleas cuya celebración se haya notificado con mucha antelación no pretenden, en realidad, obstruir el derecho de reunión al obstaculizar otras reuniones<sup>36</sup>.

## E. Derechos económicos, sociales y culturales

### Derecho a trabajar, y respuesta a la observación final núm. 16

55. El derecho laboral sigue resguardando la igualdad de acceso al empleo. En la República Checa, la tasa de desempleo es inferior a la media desde hace mucho tiempo y continúa disminuyendo. La alta tasa de desempleo entre los romaníes en las comunidades excluidas, del orden del 80 % al 85 %, es un problema serio<sup>37</sup>. Las medidas previstas en la política de empleo activa procuran ayudar a reducir esta cifra. El objetivo principal es dar acceso equitativo y efectivo a los servicios públicos de empleo, los instrumentos disponibles en el marco de la política de empleo activa y los servicios de asesoramiento adaptados a las necesidades de los clientes romaníes. La Oficina del Trabajo prepara planes de acción individuales con los desempleados inscritos como solicitantes de empleo por más de cinco meses o menos, si así se lo solicita. Estos planes de acción personalizados establecen medidas individuales para aumentar las perspectivas de empleo de los solicitantes y un calendario para su aplicación.

56. Una de esas medidas es el servicio a la comunidad, que incluye oportunidades de trabajo como el mantenimiento de espacios públicos, edificios públicos y carreteras, u otras actividades similares en beneficio de los municipios o del Estado y otras instituciones sin fines de lucro. Estos empleadores pueden recibir aportes regulares para contribuir al pago de los salarios durante un período de hasta 24 meses. El servicio a la comunidad tiene por objeto activar y motivar a los participantes y fomentar o renovar hábitos de trabajo entre las personas más desfavorecidas en busca de empleo. Los “trabajos con fines sociales” son un instrumento similar para quienes se han registrado como solicitantes de empleo durante más de 24 meses, quienes tienen escasa cualificación y quienes corren riesgo de exclusión social o ya la están padeciendo. Como en el caso anterior, se puede ayudar a los empleadores a costear los salarios durante un período de hasta 24 meses. Estos instrumentos están dirigidos principalmente a las personas que no pueden encontrar empleo por otros medios en razón de sus desventajas. También se incentiva a los empleadores a contratar trabajadores a tiempo parcial que deben cuidar a un hijo o a otro familiar a cargo. Los empleadores que contraten a dos personas a tiempo parcial para un único puesto de trabajo pueden recibir una ayuda más elevada, en total, que si contrataran a una sola persona para cubrir la vacante. La Oficina del Trabajo también otorga aportes para salarios o sueldos a los empleadores que contraten personas que no logran encontrar trabajo por otros medios.

57. El Programa de Garantías para los Jóvenes se centra en promover el empleo entre los jóvenes y entre los desempleados romaníes. Por su intermedio, a todos los solicitantes

<sup>34</sup> Sentencia del Tribunal Constitucional III. ÚS 3823/14, de 22 de octubre de 2015.

<sup>35</sup> Sentencia del Tribunal Administrativo Supremo 9 As 185/2016, de 12 de enero de 2017.

<sup>36</sup> Sentencias del Tribunal Administrativo Supremo 2 As 60/2013, de 29 de noviembre de 2013, y 6 As 123/2013, de 3 de abril de 2014.

<sup>37</sup> Véanse el Análisis de las Comunidades Socialmente Excluidas y los informes periódicos sobre la situación de la minoría romaní.

de hasta 25 años de edad se les ofrece un empleo adecuado, perfeccionamiento educativo, capacitación y prácticas laborales, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de su inscripción en la Oficina del Trabajo. Con el propósito de motivar a los desempleados a encontrar trabajo fuera de su lugar de residencia, desde 2017, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales introdujo un subsidio de fomento de la movilidad regional que consta de una asignación por desplazamiento y un subsidio por reubicación. Otras medidas de apoyo al empleo incluyen asistencia para quienes deseen poner en marcha una empresa propia, readiestramiento, orientación profesional centrada en vincular la personalidad y la preparación del desempleado con una determinada profesión y otras actividades de asesoramiento relacionadas con técnicas de búsqueda de empleo.

58. También es fundamental el apoyo para las empresas y el trabajo por cuenta propia prestado a los romaníes y, en particular, la promoción del empresariado social, cuyos proyectos están respaldados por recursos de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea. El Gobierno está redactando una nueva ley de empresariado social, que debe establecer las condiciones y fomentar el desarrollo del empresariado social, para promover así la actividad económica de los grupos desfavorecidos.

59. Los proyectos que ayudan a mejorar la situación de los romaníes en el mercado laboral reciben apoyo financiero del Fondo Social Europeo. Está avanzando el proyecto Empleadores a Favor de la Diversidad Étnica, descrito en el informe anterior<sup>38</sup>. Hasta el momento, 66 empleadores se han ganado este título. En la República Checa, 42 empresas han suscrito la Carta Europea de la Diversidad, por la que se comprometen a crear un entorno laboral abierto a todos, independientemente del género, la raza, el color, la nacionalidad, el origen étnico, la religión, las creencias, la salud, la edad o la orientación sexual. Estas empresas prometen introducir normas de gestión de los recursos humanos que promuevan la diversidad y, en particular, la equidad en la contratación y la selección de los empleados, el acceso a la formación, las perspectivas de carrera, las evaluaciones y la remuneración, y las situaciones personales y familiares.

#### **Derecho a fundar sindicatos y a sindicarse**

60. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en este ámbito. Continúan imperando la igualdad de derechos y la no discriminación.

#### **Derecho a la protección de la salud, la atención médica, la seguridad social y los servicios sociales**

61. En la República Checa, el derecho de las personas a la protección de la salud, la atención médica, la seguridad social y los servicios sociales está resguardado de conformidad con la ley, independientemente del origen étnico, el género, la orientación sexual, la edad, la discapacidad o la religión. Todas las personas son iguales ante la ley, y no se admite ningún tipo de discriminación. Respetamos la igualdad de acceso a las prestaciones de la seguridad social que garantizan la protección social en los casos previstos por la ley y conforme a los reglamentos y los tratados internacionales.

#### **Respuesta a la observación final núm. 16**

62. En 2015, el Ministerio de Salud respaldó un proyecto del Instituto Nacional de Salud Pública denominado Promoción de la Salud en las Comunidades Excluidas: Reducción de las Desigualdades, que demostró que la salud de los romaníes socialmente excluidos está determinada más que nada por su condición social. Las desigualdades en materia de salud que sienten los habitantes de comunidades socialmente excluidas pueden atribuirse a su nivel de estudios inferior y al deterioro de sus condiciones socioeconómicas. Quienes viven allí poseen un acceso limitado a la información y, en muchos casos, tienen dificultades para comprender la información disponible. Por otra parte, las personas de bajos ingresos y menos educadas no suelen considerar que un estilo de vida saludable sea una prioridad. Una dieta inadecuada, la falta de ejercicio, el riesgo de adicciones y menos acceso a la atención sanitaria son problemas a los que los habitantes de las comunidades socialmente excluidas

<sup>38</sup> CERD/C/CZE/10-11, párrafo 72, [www.ethnic-friendly.eu/english](http://www.ethnic-friendly.eu/english).

pueden estar más expuestos que la población en general<sup>39</sup>. Por consiguiente, la atención de la salud en esas comunidades seguirá siendo primordial, al igual que los esfuerzos para sensibilizar a sus habitantes. En 2016, en un intento por concienciar a los romaníes sobre cuestiones sanitarias, el Ministerio apoyó un proyecto para reducir las desigualdades en materia de salud que enfrenta la población excluida.

63. Los asistentes sanitarios y sociales, como forma de servicio social, han resultado muy valiosos para concienciar sobre cuestiones sanitarias y aumentar la utilización de los servicios de salud. Realizan importantes contribuciones para sensibilizar a los romaníes y motivarlos a usar los servicios de salud pública<sup>40</sup>. En 2015 había nueve asistentes sociales y de salud en siete comunidades; en 2016 había seis en seis comunidades.

64. Los médicos y otros profesionales de la salud respetan, en su postura frente a los pacientes, el principio de la igualdad de trato, independientemente del origen étnico, que se ha recogido en el código de conducta médica aprobado por la Cámara de Medicina de Chequia y en los códigos de conducta de los enfermeros y otros profesionales de la salud. La formación de los médicos y los profesionales de la salud también contribuye a esa postura. En 2015, el Ministerio de Salud propuso que el aprendizaje permanente del personal paramédico incluyera capacitación sobre grupos minoritarios, que ahora se imparte en un curso titulado Atención de Extranjeros y Atención de Enfermería Específica para Miembros de Grupos Minoritarios. En él se examinan los factores propios de los grupos minoritarios, las diferencias culturales y sociales, la salud y los aspectos sociales de las minorías, la migración, los inmigrantes y las barreras lingüísticas.

#### **Esterilización ilegal de mujeres romaníes, incluida la respuesta a la observación final núm. 22**

65. En cuanto a la indemnización de las víctimas de esterilización ilegal, nos referimos en todo a nuestras respuestas anteriores a las observaciones finales sobre el tema<sup>41</sup>. Actualmente consideramos que las acciones judiciales constituyen un medio de reparación por las violaciones de los derechos de las personas esterilizadas ilegalmente<sup>42</sup>. Estamos dispuestos a estudiar la posibilidad de revisar el plazo legal de tres años para iniciar acciones de indemnización pecuniaria por daño moral. A pesar de ello, las máximas autoridades judiciales ya han contraído la obligación de analizar si las objeciones basadas en la prescripción se ajustan a los preceptos de la moral. Otras formas de reparación del daño moral, como la satisfacción moral y el hecho de poner fin a una vulneración de derechos o eliminar sus consecuencias, no se pueden prohibir por ley y pueden tratar de obtenerse en cualquier momento. Además, si la legislación sobre la prescripción del delito se modificara, se aplicaría únicamente a los casos que se hubieran producido después de esa modificación, de conformidad con el principio de la certidumbre jurídica. Por lo tanto, ampliar el plazo ahora no sería de ayuda para las víctimas que sufrieron esterilización ilegal en el pasado. Por último, en lo que respecta al enjuiciamiento penal, nos remitimos a nuestras respuestas anteriores, en las que señalamos que las denuncias penales presentadas en los casos de esterilización ilegal habían sido debidamente investigadas y que las actuaciones penales se habían cerrado de conformidad con el Código de Procedimiento Penal<sup>43</sup>. No se pueden reabrir porque prescribió el plazo fijado para iniciar procesos penales.

66. A la luz de la gravedad de la esterilización, el Ministerio de Justicia ha decidido supervisar las decisiones judiciales sobre la autorización de “esterilizaciones médicas” entre grupos particularmente vulnerables, como las personas con capacidad jurídica limitada, las personas con trastornos mentales imposibilitadas de evaluar por sí mismas un

<sup>39</sup> Promoción de la Salud en las Comunidades Excluidas: Reducción de las Desigualdades. Puede consultarse en: [www.szu.cz/tema/podpora-zdravi/podpora-zdravi-ve-vyloucenych-lokalitach-snizovani](http://www.szu.cz/tema/podpora-zdravi/podpora-zdravi-ve-vyloucenych-lokalitach-snizovani).

<sup>40</sup> Un importante prestador de servicios es DROM, el centro romaní, que desde 2007 lleva adelante, en el terreno, el programa denominado Asistencia Sanitaria y Social.

<sup>41</sup> CERD/C/CZE/CO/10-11/Add.1.

<sup>42</sup> *Ibid.*, párrafos 12 y 13.

<sup>43</sup> *Ibid.*, párrafos 15 y 16.

procedimiento de ese tipo y los niños. El objetivo es evitar oportunidades de abusar de la esterilización. En el programa de estudios estadísticos de 2018 se incluirá el número de esterilizaciones realizadas, desglosado por género y con constancia del número de esterilizaciones practicadas en menores de edad y personas con capacidad jurídica limitada, ya sea en los servicios de cirugía, pediatría, urología o ginecología. En el Registro Nacional de Pacientes Hospitalizados entre 2007 y 2016 se consigna que ningún niño o ninguna niña menores de 18 años fueron esterilizados.

67. En marzo de 2016, el Consejo Gubernamental para Asuntos de la Minoría Romání aprobó una resolución por la que se creó un Grupo de Trabajo sobre la Esterilización Ilegal, encargado de encontrar otras formas de apoyo a las personas esterilizadas ilegalmente que no fuera el otorgamiento de una compensación económica por parte de Estado. De allí surgió un pedido de asistencia psicológica específica presentado por representantes de mujeres esterilizadas ilegalmente. En 2016, en respuesta a esa iniciativa, se celebraron consultas con el Ministerio de Salud y la Organización del Seguro Médico General, de las que surgieron actividades de cooperación con la Sociedad Psicoterapéutica Checa. La Sociedad eligió a miembros expertos que ofrecieron tratamientos especializados gratuitos para las mujeres esterilizadas ilegalmente e informaron sobre esta labor al Grupo de Trabajo.

#### **Disminución del número de niños en situación de riesgo internados en instituciones, y respuesta a la observación final núm. 20**

68. La transformación del sistema de atención de niños en situación de riesgo, planificada conforme a la Estrategia Nacional de Protección de los Derechos del Niño de 2012 a 2018, tiene por objeto reducir el número de niños internados en instituciones. Los objetivos fundamentales son la unificación del sistema de atención prestada a los niños en situación de riesgo, su salida de las instituciones donde están internados y el desarrollo de modalidades alternativas de cuidado, además del respaldo de los cuidados de las familias sustitutivas. En el Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia Nacional de Protección de los Derechos del Niño de 2012 a 2015 se enunciaron medidas concretas para alcanzar esos objetivos, que se tradujeron en la introducción de algunas mejoras en el sistema. Fue esencial en este sentido una enmienda de la Ley de Protección de la Infancia, con efecto a partir del 1 de enero de 2013, por la cual se dio prioridad a la rehabilitación familiar y a los mecanismos para evitar que los niños fueran retirados de sus familias. La enmienda también consagró sistemáticamente, en lugar de la atención institucional, la preferencia por la colocación en régimen de acogimiento familiar de los niños que no pudieran permanecer, ya fuera en forma temporal o permanente, con su propia familia. Introdujo, además, instrumentos de asistencia social en las prácticas de los organismos de protección del niño. En la enmienda se detallaron, asimismo, los procedimientos que deben seguir estos organismos cuando confían el cuidado de un niño a otra persona, se aclararon las condiciones para la mediación en casos de adopción y acogimiento familiar, y se establecieron criterios para la preparación y la capacitación de los padres de acogida. La ley ahora regula las prestaciones y los servicios suministrados por las organizaciones pertinentes para respaldar a los padres de acogida. La protección social y jurídica de los niños también se normalizó mediante la enmienda, ya que se unificaron prácticas, se dispuso la igualdad de acceso a la asistencia para los niños en situación de riesgo y se garantizó la calidad de los servicios de protección de la infancia.

69. En 2015 se inició la labor de preparación del Plan de Acción para la Estrategia Nacional de Protección de los Derechos del Niño de 2016 a 2020, que contenía importantes medidas sistémicas relativas a la legislación y el financiamiento necesarios para transformar eficaz e integralmente el sistema. Sin embargo, debido a persistentes desacuerdos entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes en torno a la unificación de los servicios destinados a los niños en situación de riesgo y su concentración en un solo ministerio, el Plan de Acción no fue aprobado. Pese a este revés, se sigue trabajando en la transformación del sistema actual por medio del proyecto Desarrollo Sistémico y Apoyo a los Instrumentos de Protección Social, que se ejecutará a mediados de 2019. Se prevé elaborar otro proyecto que se centrará en la política de suprimir gradualmente la atención de niños en instituciones. Se denominará Apoyo a los Cambios Sistémicos en los Servicios de Atención para los Niños

en Situación de Riesgo, los Jóvenes y las Familias en la República Checa y se ocupará principalmente de la transformación de los establecimientos residenciales en servicios preventivos en el terreno y ambulatorios para los niños en situación de riesgo y sus familias. En 2018 se preparará, asimismo, la nueva Estrategia Nacional de Protección de los Derechos del Niño de 2019 a 2025.

70. También hay nueva normativa sobre los distintos conceptos de atención por parte de una familia sustitutiva (adopción, tutela, acogimiento familiar, colocación de un niño al cuidado de otra persona) en el nuevo Código Civil, en vigor desde el 1 de enero de 2014. El período durante el cual un niño puede permanecer en instituciones de cuidado alternativo se ha limitado a los tres años, aunque es posible prorrogarlo. Los tribunales están obligados a examinar, al menos una vez cada seis meses, si se mantienen las razones que determinaron la atención institucional y si es posible proporcionar al niño otras formas de cuidado en contextos familiares alternativos. Se ha consagrado expresamente en la ley que las condiciones habitacionales o la situación económica de los padres o cuidadores no pueden, por sí mismas, motivar la decisión judicial de retirar al niño del hogar, siempre que los padres sean, por lo demás, capaces de cuidar debidamente al niño y cumplir otras obligaciones derivadas de su responsabilidad parental.

### **Derecho a la educación y la formación profesional**

#### **Educación inclusiva, y respuesta a la observación final núm. 18**

71. Hemos abordado esta cuestión con más detenimiento en nuestras respuestas a algunas observaciones finales<sup>44</sup>. Con la modificación de la Ley de Escuelas se introdujo un nuevo sistema para la educación de alumnos con necesidades educativas especiales, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2016. Se abandona la categorización de los niños y los alumnos conforme a su estado de salud o su condición social y, en su lugar, se toman como eje los problemas que enfrentan los alumnos en su educación y la asistencia necesaria. El enfoque adoptado frente a los alumnos con necesidades educativas especiales se basa en definir esas necesidades y tomar medidas para ayudar a su educación según las recomendaciones formuladas por un centro de asesoramiento. Con los cambios también deberían garantizarse fondos suficientes para la aplicación de esas medidas. También se presta asesoramiento sobre la educación inclusiva mediante la Agencia de Inclusión Social. En los municipios cooperantes, la Agencia analiza las necesidades y los sistemas educativos, alienta la planificación estratégica con la participación de los padres y los maestros de los niños, contribuye a la capacitación docente, busca y comparte ejemplos de buenas prácticas checos y extranjeros, y ayuda a configurar el sistema educativo y medidas incluyentes.

72. Desde 2013, la Inspección Escolar checa realiza encuestas anuales para supervisar las tendencias a largo plazo en la educación de los romaníes que reciben instrucción según el Programa Marco para la Enseñanza Primaria de Niños con Discapacidad Mental Leve. Desde octubre de 2015, la encuesta comprende todas las escuelas primarias inscritas en el registro escolar. La modificación de la Ley de Escuelas introdujo la posibilidad de exigir que las escuelas y los establecimientos docentes proporcionen estimaciones calificadas del número de niños, alumnos y estudiantes romaníes. El cambio fue impulsado, en particular, por los esfuerzos para obtener datos más actualizados y comparables en el futuro. La metodología utilizada para identificar a los alumnos romaníes sigue basándose en el análisis de las comunidades romaníes socialmente excluidas y la capacidad de absorción de las entidades que actúan en este ámbito, elaborado en 2006 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y el Consejo Gubernamental para Asuntos de la Minoría Romaní. Los directores de escuelas, en sus estimaciones calificadas del número de niños, alumnos y estudiantes romaníes, utilizan la siguiente definición para identificarlos: se define como romaníes a las personas que se consideran romaníes, sin necesidad de adherirse a esa etnia en todas las circunstancias, o que son consideradas romaníes por una proporción significativa de su entorno en función de indicadores antropológicos, culturales o sociales, reales o aparentes.

<sup>44</sup> CERD/C/CZE/CO/10-11/Add.1.

73. Otra importante medida introducida por la modificación de la Ley de Escuelas fue la obligatoriedad del último año de la educación preescolar en jardines de infancia para niños mayores de 5 años, con el propósito de que todos los niños inicien satisfactoriamente la escuela primaria. La educación preescolar suele impartirse durante cuatro horas diarias. El último año del jardín de infancia sigue siendo gratuito. Desde septiembre de 2017, los niños de 4 años tienen derecho a matricularse en los jardines de infancia; esa edad se reducirá a los 3 años a partir de septiembre de 2018 y a los 2 a partir de septiembre de 2020. Los municipios deben organizar la educación preescolar para estos niños. Además, desde 2017 las clases preparatorias de las escuelas primarias están reservadas exclusivamente a los niños que han aplazado su escolarización obligatoria. Ello se debe a que ahora otros niños deben prepararse para la enseñanza primaria en el jardín de infancia.

74. La documentación sobre la implementación de la educación inclusiva se publica en el sitio web del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes para que la reforma tenga efecto sobre el terreno. Quienes consulten el sitio web pueden formular preguntas, observaciones y sugerencias. Con la cooperación de asociaciones profesionales se ha preparado, y se actualiza permanentemente, material informativo que proporciona orientación e interpretaciones relativas a la educación inclusiva y los cambios en la enseñanza de los alumnos con necesidades educativas especiales<sup>45</sup>. Entre abril y junio de 2016, se realizaron, en todas las capitales regionales de la República Checa, 28 talleres de información, organizados en colaboración con el Instituto Nacional de Educación y el Instituto Nacional de Educación Complementaria, que se ocuparon principalmente de la educación inclusiva e impartieron capacitación a casi 3.000 directores de jardines de infancia y escuelas primarias, así como a miembros del personal de centros de asesoramiento escolar. En los talleres se suministró información sobre las reformas legislativas, los cambios en la labor de orientación de las escuelas y los centros de asesoramiento, las medidas de apoyo, el acogimiento de alumnos y la comunicación entre los tutores legales, el centro de asesoramiento escolar y la escuela. Los talleres también incluyeron información sobre el uso de los fondos y las oportunidades de formación complementaria de los docentes. El Instituto Nacional de Educación Complementaria llevó adelante 248 programas de capacitación en materia de educación inclusiva para maestros de enseñanza primaria y 147 programas de capacitación en gestión escolar. Asistieron a ellos 2.850 maestros de jardines de infancia, 4.451 maestros de escuela primaria, 471 profesores de escuela secundaria y postsecundaria, 105 docentes de arte de escuela primaria y secundaria, y 99 maestros de establecimientos de actividades extraescolares.

### **Enseñanza del romaní y apoyo a la educación de los romaníes**

75. Los romaníes no tienen su propio sistema educativo en la República Checa porque no han manifestado interés en un sistema de esta índole. El romaní es una asignatura opcional en el sistema educativo de la República Checa. Las estadísticas muestran que este idioma no se enseña ni se ha enseñado nunca en las escuelas primarias. En cuanto a las escuelas secundarias, en el ciclo lectivo de 2013/14 se impartieron clases de romaní en tres de ellas; en los ciclos de 2014/15 y 2015/16, en una, y en 2016/17, en dos.

76. El estudio de la lengua romaní en la enseñanza superior goza de una larga tradición, gracias a la labor del Departamento de Estudios Romaníes, creado en la Facultad de Letras de la Universidad Carolina de Praga en 1991<sup>46</sup>. Los programas de licenciatura y maestría comprenden cursos de los diversos dialectos romaníes. Los graduados egresan con conocimientos sobre la cultura romaní, tanto desde el punto de vista antropológico como artístico; una visión general de los subgrupos étnicos y lingüísticos romaníes; un panorama de su problemática histórica y actual; y una comprensión de la forma en que la situación sociocultural y económica actual de la etnia romaní se vincula con su desarrollo histórico. Otras instituciones de educación superior donde puede estudiarse romaní son la Facultad de Educación de la Universidad Masaryk, Brno; la Facultad de Educación de la Universidad Carolina de Praga; la Facultad de Letras de la Universidad de Pardubice, y la Facultad de Letras de la Universidad de Ostrava.

<sup>45</sup> [www.msmt.cz/vzdelavani/spolecne-vzdelavani-1](http://www.msmt.cz/vzdelavani/spolecne-vzdelavani-1).

<sup>46</sup> <http://www.romistika.eu/>.

### Derecho a participar, en condiciones de igualdad, en actividades culturales

77. En la República Checa sigue funcionando el Museo de la Cultura Romaní, que, en el período que abarca el informe, exhibía una exposición permanente titulada “La historia de los romaníes”. Todos los años, la institución prepara una o dos exposiciones breves, y también ofrece numerosas exposiciones itinerantes. Además de las exposiciones, el Museo organiza una gran variedad de eventos públicos<sup>47</sup>. Desde 2014 publica el Boletín del Museo de la Cultura Romaní, revista en la que se informa sobre las actividades del Museo durante todo el año y se publican artículos especializados, estudios históricos y etnográficos, reseñas literarias y otros textos. Entre 2013 y 2017, varios proyectos del Museo recibieron apoyo en el marco de un programa para promover las actividades culturales de los miembros de las minorías nacionales que viven en la República Checa. En 2013 se le concedió una subvención destinada a crear programas interactivos para la exposición “Los romaníes y los medios de comunicación” y programas complementarios dirigidos al público en general. También se publicó diariamente un periódico con los catálogos de las exposiciones. En 2014, se recibieron subvenciones para sendos proyectos denominados Los Romaníes y el Deporte, y Los Romaníes celebran el Festival de los Museos (con ocasión de la Noche de los Museos en Brno). En 2015, se prestó apoyo al proyecto Relatar, Pintar, Jugar... La Historia de los Romaníes, y se organizaron talleres para fomentar la creatividad de los alumnos y estudiantes a través de actividades artísticas. Los talleres se complementaron con nuevos programas educativos dirigidos por estudiantes y docentes del Museo. El proyecto incluyó la producción de documentos orientativos que se distribuyeron entre docentes y se pueden descargar gratuitamente del sitio web del Museo. En 2016 y 2017 se concedió otra subvención para el proyecto Los Romaníes celebran el Festival de los Museos.

78. El Museo de la Cultura Romaní centra sus actividades, desde hace tiempo, en la persecución sufrida por los romaníes durante la Segunda Guerra Mundial y en la conmemoración de las víctimas del holocausto romaní<sup>48</sup>. Se ocupa de lugares conmemorativos relacionados con la persecución y el genocidio de los romaníes, como el “campamento gitano” en Hodonín u Kunštátu, la fosa común de las víctimas en Žalov y la placa conmemorativa y el monumento en el cementerio de la vecina Černovice. Además, el Museo colaboró con el Museo Pedagógico Nacional y Biblioteca Comenius para preparar la exposición denominada “Monumento al holocausto romaní en Hodonín”.

79. En 2017, el Gobierno aprobó un plan para pasar la gestión del monumento en memoria del holocausto romaní en Hodonín u Kunštátu a manos del Museo de la Cultura Romaní, que debería comenzar a administrarlo a principios de 2018. El Ministerio de Cultura ha revisado la escritura de constitución del Museo para complementar su misión con la conmemoración del sufrimiento de los romaníes internados en el antiguo campamento gitano, incluidos el cuidado y el mantenimiento del monumento. El Gobierno también adoptó medidas para encontrar una solución al problema en torno al monumento situado en el antiguo campamento en Lety u Písku, ya que entabló negociaciones con los propietarios de la granja porcina allí ubicada, con miras a adquirir el sitio. Las conversaciones culminaron con la firma de un contrato de compra en noviembre de 2017. La granja debería cerrar en los próximos meses, tras lo cual se demolerán sus estructuras para construir un monumento apropiado, cuya gestión también estará a cargo del Museo de la Cultura Romaní.

80. El Ministerio de Cultura administra planes de subsidios para apoyar eventos y actividades culturales destinados a cultivar a la sociedad dándole a conocer la cultura de diversos grupos étnicos. Los planes ofrecen a los miembros de las minorías nacionales de la República Checa fondos para desarrollar sus actividades culturales. Por su intermedio se han apoyado proyectos ejecutados por ciudadanos checos provenientes de minorías nacionales de origen búlgaro, croata, húngaro, alemán, polaco, romaní, ruteno, ruso, griego,

<sup>47</sup> Véase también CERD/C/CZE/10-11, párrafo 91.

<sup>48</sup> Otras actividades incluyen la instalación de *Stolpersteine*, placas conmemorativas en piedra, para recordar a las víctimas del holocausto romaní en el antiguo asentamiento de Černovičky en Brno, con la colaboración de la asociación Opus Lacrimosa y el centro romaní DROM.

eslovaco, serbio, ucraniano y vietnamita<sup>49</sup>. También ha habido un proyecto de la minoría judía. Se han concedido subvenciones para actos culturales multiétnicos que contribuyen al conocimiento mutuo de las diferentes culturas y tratan de evitar las manifestaciones de xenofobia. El Ministerio de Cultura también cuenta anualmente con un plan de subvenciones para promover la integración de los miembros de la minoría romaní, que respalda actividades artísticas, culturales y educativas orientadas a combatir los efectos negativos del extremismo, la intolerancia racial y la xenofobia, y apoya los estudios especializados dirigidos a difundir públicamente el conocimiento de la cultura, las tradiciones y la historia de los romaníes.

### **Derecho de acceso a todos los lugares y utilización de todos los servicios destinados al uso público**

81. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en este ámbito. La Carta y la Ley contra la Discriminación continúan garantizando la libertad de circulación y la libertad de acceso a todos los lugares públicos, independientemente de la raza, el origen étnico o la nacionalidad, y el acceso a los bienes y servicios que se ofrecen en ellos.

## **II. Parte II. Situación de los no ciudadanos (extranjeros, inmigrantes y apátridas)**

82. El Concepto de Integración de los Extranjeros en un marco de respeto mutuo, que se actualiza periódicamente, contiene un análisis de la estructura de la población de extranjeros, muestra que el número de nacionales de terceros países (es decir, procedentes de fuera de la Unión Europea) residentes en la República Checa está aumentando firmemente y señala que cada año llegan decenas de miles de nuevos inmigrantes. Todos los años, con arreglo al Concepto se elabora el Procedimiento para la Aplicación del Concepto de Integración de los Extranjeros, en el que se establecen tareas concretas en respuesta a los problemas señalados. El Procedimiento de 2018 se centra en cinco prioridades para la integración de los extranjeros: el conocimiento del idioma checo, la autosuficiencia económica, la capacidad de buscar la forma de adaptarse a la sociedad, el fomento de las relaciones mutuas entre las comunidades y la adquisición gradual de derechos conforme al tiempo de residencia. Mediante el Programa Estatal de Integración, destinado a integrar a los refugiados, se facilitan la enseñanza de checo, el acceso al mercado laboral, la adquisición de la vivienda, la educación y el readiestramiento. Desde 2018, los participantes también pueden asistir a cursos que les imparten nociones básicas de cultura y democracia.

83. La integración es un proceso tanto local como regional. Sus principales agentes son los Centros Regionales de Apoyo a la Integración de los Extranjeros, que están especializados en prestar asistencia, asesoramiento y respaldo a los extranjeros autorizados a residir en la República Checa. Tienen por objeto ofrecer una plataforma de largo plazo y apoyo conceptual a la integración; realizan actividades que promueven la emancipación social, jurídica y lingüística de los extranjeros en las regiones. También se encargan de organizar las actividades de las plataformas regionales de asesoramiento que se ocupan de los problemas de los extranjeros y de fomentar el desarrollo de la sociedad civil orientado los ciudadanos extranjeros. En cada región, el Centro colabora con las autoridades regionales y municipales, la Policía de Extranjería, las policías federal y municipales, las oficinas de empleo, las agencias tributarias, las oficinas de licencias comerciales y otras entidades. Los municipios con una comunidad extranjera numerosa reciben ayuda para proyectos de integración ejecutados junto con los ciudadanos extranjeros que viven en ellos, las ONG, las escuelas y otras partes del lugar interesadas en la integración<sup>50</sup>. Los proyectos se centran en brindar amplio apoyo a la integración a nivel local, además de prevenir y aliviar las tensiones entre los extranjeros y otros habitantes de los municipios, y de evitar la formación de comunidades cerradas. Los municipios también pueden diseñar

<sup>49</sup> En 2017, mediante este plan se financiaron 60 proyectos con subvenciones por un total de 9.435.000 coronas.

<sup>50</sup> En 2014, esos proyectos incluyeron la celebración de una conferencia nacional de las ciudades y los distritos titulada *Cómo Promover la Coexistencia con los Extranjeros*. En 2016, uno de los distritos de la ciudad de Praga implementó un proyecto denominado *Integración de Ciudadanos Extranjeros* para el Distrito de Praga 14: Praga 14 para Todos.

sus propias estrategias de integración. Además de los documentos antes indicados, también se preparan informes anuales sobre migración y sobre la integración de ciudadanos extranjeros en la República Checa, y reseñas de los proyectos ejecutados para facilitar la integración. Estos informes proporcionan análisis exhaustivos del marco legislativo, la política de visados, la migración legal e ilegal, la integración y la protección internacional.

84. Nos aseguramos de que la información pertinente esté a disposición de los ciudadanos extranjeros. Seguimos llevando a cabo un proyecto en cooperación con una ONG que presta asistencia, en las oficinas del Ministerio del Interior, a extranjeros que llevan largo tiempo residiendo en el país. El Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales mantienen actualizado su sitio web conjunto denominado Ciudadanos extranjeros en la República Checa, donde se puede obtener acceso a la información, los documentos y los datos de contacto necesarios<sup>51</sup>. El Ministerio del Interior ha apoyado la creación de un sistema de información de tres niveles para los extranjeros, que consta de una guía informativa previa a la partida con el título de *Próxima parada: República Checa*, disponible en las embajadas y los consulados en los países de origen; cursos introductorios de integración y adaptación, reunidos bajo el título de *Bienvenidos a la República Checa*, y una película y un folleto instructivos denominados *Cómo hacer para...*, diseñados para que los extranjeros puedan tramitar por sí mismos con más facilidad las cuestiones vinculadas con la residencia<sup>52</sup>. Se siguen dictando cursos de orientación sociocultural para los residentes extranjeros de larga data. El Ministerio del Interior publica, en su sitio web, una serie de guías informativas redactadas en seis a ocho idiomas, que se mantienen actualizadas. También se actualiza permanentemente toda la información relacionada con el sistema de clases y exámenes de idioma checo para extranjeros que se encuentra en el sitio denominado *Checo para extranjeros*<sup>53</sup>. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las instituciones que de él dependen suministran, en su sitio web y en varios idiomas, información sobre las condiciones de empleo de ciudadanos extranjeros<sup>54</sup>. También actualizan y publican folletos destinados a facilitar a los trabajadores extranjeros su inserción en el sistema<sup>55</sup>. El sistema de información y asesoramiento del Servicio Europeo de Empleo (EURES) sigue aportando, a los interesados en migrar por motivos laborales, información sobre las condiciones de vida y de trabajo en varios países europeos. Las nuevas atribuciones del Defensor del Pueblo referentes a la protección de los derechos de los trabajadores de la Unión Europea antes descritas también deberían contribuir a que los extranjeros conozcan mejor sus derechos.

### Condiciones para el empleo de extranjeros

85. Los extranjeros con residencia permanentes gozan, básicamente, de los mismos derechos laborales que los ciudadanos checos. Lo mismo se aplica a los beneficiarios de protección internacional y a otros grupos de ciudadanos extranjeros definidos en la Ley de Empleo, por ejemplo, los estudiantes y los graduados de facultades y disciplinas acreditadas. Los nacionales de terceros países pueden ser empleados en la República Checa, siempre que hayan adquirido los permisos de trabajo y residencia necesarios. En 2014 se introdujo la “tarjeta de empleo”, que constituye tanto un permiso de trabajo como de residencia. Posteriormente se eliminó el concepto de “tarjeta verde”. Los extranjeros pueden seguir utilizando las tarjetas azules para trabajar en la República Checa, así como, desde 2017, las tarjetas de empleados transferidos dentro de una empresa. Los extranjeros

<sup>51</sup> <http://cizinci.cz/cs/>.

<sup>52</sup> En el futuro, estos cursos serán obligatorios para todos los extranjeros a su llegada al país.

<sup>53</sup> [http://cestina-pro-cizince.cz/?hl=en\\_US](http://cestina-pro-cizince.cz/?hl=en_US). La aprobación de estos exámenes es una de las condiciones para obtener la residencia permanente.

<sup>54</sup> [https://portal.mpsv.cz/sz/zahr\\_zam](https://portal.mpsv.cz/sz/zahr_zam).

<sup>55</sup> Entre estos folletos se cuentan *Información básica para los ciudadanos extranjeros sobre la normativa laboral en la República Checa*, *Tarjetas de empleo*, *Asignación de ciudadanos ucranianos a la República Checa desde otro Estado miembro de la Unión Europea por motivos laborales* e *Información para empleadores que deseen contratar refugiados*.

tienen derecho a la misma remuneración y las mismas condiciones de trabajo que los ciudadanos checos<sup>56</sup>.

86. Las oficinas de trabajo organizan actividades de readiestramiento profesional en función de las necesidades del mercado laboral y el interés manifestado por los solicitantes de empleo. Los extranjeros suelen estar interesados en los cursos de readiestramiento orientados a las ocupaciones requeridas por los empleadores. Por ello, adquieren los conocimientos y la preparación para desempeñar determinadas actividades laborales y obtienen un cierto dominio del idioma checo comunicándose con los tutores y otros estudiantes. Las oficinas de trabajo también organizan cursos de idioma checo para los extranjeros inscritos como solicitantes de empleo.

### **Educación de ciudadanos extranjeros**

87. La educación de los extranjeros está considerada como uno de los pilares de su integración, de modo que está firmemente consagrada en los documentos de estrategia. Requiere la participación de la administración del Estado, ONG, organizaciones de ciudadanos extranjeros, las autoridades regionales y locales, y la comunidad académica, entre otros actores. Las actividades educativas y de integración tienen como prioridades transmitir el conocimiento del idioma checo, dotar a los extranjeros de autosuficiencia económica, ayudarlos a encontrar su camino en la sociedad y promover las relaciones entre los extranjeros y la sociedad mayoritaria. A través del Programa Estatal de Integración se dictan cursos de idioma checo para los beneficiarios de protección internacional.

88. Se está ejecutando un programa de desarrollo de varios módulos denominado Apoyo a la Educación de los Ciudadanos Extranjeros en las Escuelas, que es útil para la educación de los niños extranjeros. Mediante el módulo A (clases gratuitas adaptadas a las necesidades de los niños y alumnos de terceros países), se otorgan subvenciones a los jardines de infancia y las escuelas primarias que enseñan a estos educandos, destinadas principalmente a las clases de idioma checo y la enseñanza personalizada. El programa también puede utilizarse para sufragar el costo de los libros de texto y el material didáctico para los niños. El módulo B (salvaguardia de las condiciones para la enseñanza primaria de los menores refugiados, los beneficiarios de la protección subsidiaria, los solicitantes de protección internacional y los niños/alumnos internados en centros de detención para extranjeros) se destina principalmente a aumentar la financiación para las escuelas que enseñan a los niños extranjeros a los que se ha concedido protección internacional en la República Checa o se hallan internados en centros de detención. El último módulo (organización de la preparación gratuita para la integración educativa de los niños y alumnos de otros Estados miembros de la Unión Europea) tiene por objeto incrementar los fondos para las escuelas que enseñan a los niños y los alumnos extranjeros procedentes de Estados miembros de la Unión Europea. Está en marcha también un plan de subvenciones denominado Actividades para la Integración de los Extranjeros en la República Checa, orientado a la integración de los alumnos y los niños extranjeros en la cultura y la sociedad checas, así como a la promoción de la educación intercultural, la enseñanza del idioma checo y la organización de actividades extracurriculares, como festivales, eventos deportivos y excursiones.

89. Los docentes que enseñan a alumnos extranjeros reciben ayuda del Instituto Nacional de Educación Complementaria y de 13 centros de apoyo regionales. En ellos, los coordinadores regionales prestan servicios de asesoramiento y orientación, ayudan a forjar lazos de cooperación entre las escuelas y los establecimientos escolares, por un lado, y expertos y asociados de la administración pública y el sector sin fines de lucro, por el otro; organizan debates y talleres, y proporcionan material orientativo y programas de educación para los docentes. Existe un portal web que ofrece, a las partes interesadas, información sobre el alcance de las actividades y los programas educativos ofrecidos por los centros regionales, así como sobre los materiales didácticos y orientativos disponibles<sup>57</sup>. También contiene información acerca de la legislación aplicable y los formularios de solicitud para

<sup>56</sup> Al 31 de diciembre de 2016, había registrados 382.889 extranjeros que trabajaban legalmente en la República Checa.

<sup>57</sup> [www.cizinci.nidv.cz](http://www.cizinci.nidv.cz).

los jardines de infancia y las escuelas primarias traducida a los idiomas que suelen hablar los extranjeros residentes en la República Checa.

**Privación de libertad de ciudadanos extranjeros, incluida la respuesta a la observación final núm. 26**

90. Por ley, los solicitantes de asilo no pueden ser detenidos si pertenecen a grupos vulnerables, como las familias con hijos. Está permitido detener a otras personas que residen ilegalmente en la República Checa, pero solo si se han cumplido las condiciones legales, entre otras, la obligación de evaluar, ante todo, si se les puede imponer medidas distintas de la reclusión. En este sentido, la reclusión es siempre el último recurso que se impone a quienes han infringido la ley, a condición de que sea lícita y se halle en consonancia con las recomendaciones de la Comisión Europea. Las medidas alternativas están reguladas por distintas leyes y se aplican en la práctica. Una modificación de la Ley de Residencia de Ciudadanos Extranjeros, que está en proceso de aprobación, prevé la introducción de otras alternativas a la privación de libertad, por ejemplo, los controles de residencia destinados específicamente a las familias con hijos. Por norma, no se recluye a los niños. Permanecen en centros junto con sus padres detenidos, únicamente si no se ha podido organizar para ellos otro tipo de cuidados fuera del centro. En el informe anterior se ha suministrado más información sobre la detención de extranjeros<sup>58</sup>. La República Checa no escatima esfuerzos para evitar la reclusión de las familias con hijos. Cuando la detención se produce, nos aseguramos de que se realice en condiciones compatibles con la ley, las normas internacionales y la jurisprudencia.

91. En la República Checa hay tres centros de internamiento en régimen cerrado para extranjeros. Uno de ellos está destinado exclusivamente a la detención de familias con niños y mujeres, y ha sido reformado totalmente para atender, en la mayor medida posible, las necesidades de los internados. También se invierten regularmente los fondos necesarios para mejorar la calidad del alojamiento en otros establecimientos de asilo y centros de detención. Los recursos financieros se incrementaron principalmente para responder a la crisis migratoria. Además de proveer equipamiento completo, se ofrecen actividades de esparcimiento básicas y asistencia jurídica gratuita; los solicitantes reciben una prestación económica que les garantiza un nivel de vida digno. Miembros del personal profesional de la Administración de los Centros de Refugiados cuidan de los detenidos en las instalaciones. En la primavera de 2018 se abrirá un centro completamente nuevo que mejorará el alojamiento y otros aspectos para las familias con hijos. La Defensora del Pueblo y representantes de organizaciones internacionales visitan e inspeccionan periódicamente los establecimientos.

**Trata de personas, incluida la respuesta a la observación final núm. 24**

92. El delito de la trata continúa enjuiciándose con arreglo a las disposiciones pertinentes del Código Penal. Hubo pocos cambios en la situación en esta esfera durante el período que abarca el informe. Seguimos siendo principalmente un país de destino y de tránsito, aunque también somos un país de origen. La mayor parte de esta actividad delictiva está relacionada con la explotación laboral y sexual. En la República Checa, por lo general la trata es similar a la que se registra en otros Estados miembros de la Unión Europea y presenta las mismas características.

93. El Grupo Interministerial de Coordinación de la Lucha contra la Trata de Personas, integrado por representantes de los ministerios competentes, las fuerzas policiales y ONG, continuó su labor en el período sobre el que se informa. Desde 2008, los miembros del Grupo se han reunido, en promedio, dos veces al año. Su objetivo es mantenerse mutuamente informados de los procesos y los cambios en la esfera que los ocupa y llevar a cabo las tareas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas en la República Checa de 2016 a 2019. La reunión del Grupo en 2017 se centró, por ejemplo, en combatir la trata en el ámbito de los contratos públicos y en celebrar consultas sobre las recomendaciones formuladas por organizaciones internacionales. Los miembros

<sup>58</sup> CERD/C/CZE/10-11, artículos 101 a 105.

del Grupo también trabajan en la preparación de un informe anual sobre la trata de personas en la República Checa.

94. Se han introducido cambios importantes en la Policía Checa. Hace mucho tiempo que el cuerpo policial se ocupa de la capacitación y la cooperación a nivel nacional e internacional, en especial de las visitas de estudio a otros países, donde los efectivos de la Policía Checa reúnen información sobre los nuevos procedimientos aplicados en la lucha contra la trata. El Servicio de Policía Criminal e Investigaciones ha designado especialistas en la trata de personas. En 2017 se publicó una nueva Instrucción del Comandante de Policía sobre la Trata, en la que se establecieron las características básicas de las tareas y las personas responsables del área. Entre otras cosas, por su intermedio se creó el cargo de especialista en metodología para combatir ese delito. Otra novedad fue la asignación de tareas en esta esfera a los oficiales de enlace para las minorías.

95. Seguimos manteniendo nuestras actividades de capacitación. Desde 2013, la Comandancia de Policía implementa un proyecto encaminado a impartir conocimientos sobre la trata a los agentes de la Policía de Extranjería que trabajan en las fronteras externas de la Unión Europea. Desde 2015, se dicta un curso de capacitación concebido específicamente para dotar a los agentes de la Dirección del Servicio de Policía de Orden Público de las competencias necesarias para hacer frente a la trata. También se sigue impartiendo capacitación a jueces, fiscales y personal consular<sup>59</sup>. La Autoridad de Inspección del Trabajo prosigue su labor de prevención de la trata intensificando, en la mayor medida posible, la sensibilización de la opinión pública y prestando servicios públicos de asesoramiento para ciudadanos checos y extranjeros. En 2014 y 2015 se instrumentó el proyecto denominado Innovaciones para Prevenir la Explotación Laboral de Ciudadanos de la Unión Europea, que tuvo como garante al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y al que contribuyeron también otras instituciones estatales y no gubernamentales. Tuvo como objetivo ayudar a proteger de la explotación laboral a los migrantes de los nuevos Estados miembros de la Unión Europea (en particular Bulgaria). Además de los propios migrantes, los grupos destinatarios fueron otros representantes de la administración del Estado y otras instituciones que pueden tropezar con casos de explotación laboral. El proyecto incluyó una campaña informativa dirigida a los grupos vulnerables de trabajadores. Además, se elaboró un proyecto de documento conceptual para la protección de los ciudadanos de la Unión Europea contra la explotación laboral en la República Checa. En octubre de 2015, la ONG La Strada ČR lanzó una campaña para conmemorar el 20º aniversario de su labor contra la trata, cuyo propósito consistió en sensibilizar a la opinión pública acerca de este problema en la República Checa. En 2016, se centró en las actividades de formación para los profesionales de la salud y los alumnos de la escuela secundaria.

96. En virtud de la Ley de Víctimas del Delito, las víctimas de trata se clasifican como víctimas especialmente vulnerables, lo que implica que tienen derechos específicos en los procesos penales y acceso a asistencia psicosocial y jurídica. El Ministerio de Justicia subvenciona las actividades de las ONG que les proporcionan asesoramiento jurídico y otros tipos de asistencia, servicios que representan un gasto de aproximadamente 12 millones de coronas anuales. El Servicio de Libertad Vigilada y Mediación ha establecido y sigue desarrollando una red de servicios para las víctimas de delitos, incluidas las de la trata, y ha ofrecido orientación integral, especialmente asistencia psicosocial y asesoramiento jurídico. Quince víctimas de trata se han puesto en contacto con las oficinas de asesoramiento en los centros del Servicio de Libertad Vigilada y Mediación desde su creación<sup>60</sup>. En el informe anterior se comentaron también otras medidas<sup>61</sup>. Continúa funcionando el Programa de Apoyo y Protección de las Víctimas de Trata, organizado por el Ministerio del Interior. En 2017, tomaron parte en el Programa 20 personas, 7 de ellas ciudadanas checas.

<sup>59</sup> La Academia Judicial, por ejemplo, organiza actividades periódicamente. Durante 2016 se realizaron dos talleres sobre delitos contra la dignidad humana en el ámbito sexual. En abril de 2016 tuvo lugar un taller sobre la trata y los delitos relacionados con la crisis de los refugiados.

<sup>60</sup> Cinco casos en 2015, cuatro en 2014 y seis en el período comprendido entre el 1 de abril de 2017 y octubre de 2017.

<sup>61</sup> CERD/C/CZE/10-11, artículos 110 y 112 a 115.

97. La sentencia del Tribunal Supremo de marzo de 2014 define la utilización de una persona con fines de trabajo forzoso en consonancia con la expresión “trabajo forzoso” enunciada en el artículo 2, párrafo 1, del Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (Convenio núm. 29 de la OIT)<sup>62</sup>. Por trabajo forzoso se entiende todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. En 2014, el Tribunal Regional de Ústí nad Labem observó que la legislación checa considera el delito de trata de personas como una relación triangular en la que intervienen un traficante, una víctima y un explotador. La explotación de una víctima sin la intervención de un tercero no constituye el delito de trata, aunque puede clasificarse dentro de otros delitos, como la extorsión<sup>63</sup>.

98. En 2015, el Tribunal Constitucional se pronunció en una causa sobre la explotación laboral de larga data de ciudadanos extranjeros en la administración forestal checa. Las víctimas eran extranjeros que habían suscrito contratos de empleo para trabajar, específicamente en la tala y otras tareas de la explotación maderera, sin recibir remuneración alguna a cambio. El Tribunal Constitucional hizo hincapié en la necesidad de investigar debidamente cualquier sospecha de explotación laboral, ya que las víctimas suelen hallarse en situación de desventaja y no pueden defender sus derechos de manera efectiva por sí mismas. Tampoco se les pueden imponer requisitos excesivamente formalistas. Del mismo modo, no pueden asumir la culpa por cada error. Por estos motivos, la causa se sigue estudiando e investigando exhaustivamente.

## **Artículo 6. Protección contra todo acto de discriminación racial, y respuesta a la observación final núm. 30**

99. En el informe anterior se presentó una descripción detallada de la legislación relativa a la protección contra la discriminación<sup>64</sup>. Las personas físicas continúan teniendo derecho a la igualdad de trato y a no ser discriminadas por organismos públicos ni por entidades privadas en el acceso a sus derechos en virtud de la Ley contra la Discriminación. Si sufren discriminación, puedan solicitar una reparación ante los tribunales y pedir que se ponga fin a tal discriminación, se eliminen sus consecuencias y se les otorgue una compensación razonable. También tienen la posibilidad de presentar una denuncia ante un órgano de inspección, que puede imponer una multa por discriminación. En las controversias por discriminación, la carga de la prueba sigue siendo compartida para aliviar la situación de la víctima en su calidad de demandante, como se describió también en el informe anterior.

100. Todos los años, la Autoridad Nacional de Inspección del Trabajo efectúa controles sobre la igualdad de trato y la no discriminación en las relaciones laborales y en el ejercicio del derecho al empleo. Entre 2013 y 2017 se llevaron a cabo más de 1.600 controles en esos ámbitos y se detectaron 711 infracciones del principio de igualdad de trato y no discriminación, como consecuencia de las cuales se impusieron 226 multas por un total de casi 5 millones de coronas. La Autoridad también proporciona a la población asesoramiento básico sobre relaciones laborales. Presta servicios de este tipo en unos 10.000 casos anuales, ya sea en persona, por medios electrónicos o en soporte papel. En los casos de discriminación y desigualdad de trato, ayuda a aclarar los derechos y las obligaciones recíprocas y a remediar cualquier situación ilegal. En 2014, la Autoridad también creó el cargo de especialista en metodología sobre la igualdad de trato y la no discriminación en todas las oficinas de inspección del trabajo de los distritos. Los especialistas reciben capacitación periódica, asisten a talleres organizados por la Defensoría del Pueblo y coordinan las actividades de inspección en esas oficinas. La Autoridad también promueve la cooperación con ONG especializadas.

101. La discriminación en el suministro de bienes y servicios sigue siendo competencia de la Oficina de Inspección del Comercio. Los controles del cumplimiento de la prohibición de discriminar a los consumidores por motivos de raza u otros factores integran los planes de inspecciones anuales que se llevan a cabo en toda la República Checa. Según las

<sup>62</sup> Sentencia 7 Tdo 1261/2013 (R 13/2015).

<sup>63</sup> Sentencia 51 T 5/2013.

<sup>64</sup> CERD/C/CZE/8-9, párrafos 111 a 123, y CERD/C/CZE/10-11, párrafos 118 a 125.

conclusiones extraídas por la Oficina, rara vez se producen casos de discriminación racial, aunque se presentan algunos problemas recurrentes. En el período sobre el que se informa, se registraron casos reiterados de anuncios inmobiliarios que excluían a los romaníes de la compra o el alquiler de viviendas<sup>65</sup>. Del mismo modo, hubo casos de romaníes a quienes no se les permitió ingresar o se les denegó el servicio en alojamientos, casas de comidas o lugares de esparcimiento<sup>66</sup>. La Oficina de Inspección del Comercio realiza pruebas de verificación *in situ* (*situation testing*) para detectar y demostrar casos de discriminación racial o de otra índole, y también emplea inspectores romaníes.

102. El órgano nacional de lucha contra la discriminación sigue siendo la Defensoría del Pueblo, que ayuda a promover el derecho a la igualdad de trato, orienta a las víctimas de discriminación sobre la forma de proteger sus derechos, realiza investigaciones y publica informes y recomendaciones sobre cuestiones de discriminación. Sus actividades básicas son la prestación de servicios de asesoramiento y la difusión de información, de conformidad con su función como institución similar a un órgano nacional de derechos humanos. En el anexo 10 se consigna información sobre la cantidad de denuncias por discriminación en razón del origen étnico romaní. De estos datos se desprende que, en general, el número de denuncias presentadas ante la Defensora del Pueblo va en aumento. Sin embargo, el número de denuncias legítimas (en las cuales la discriminación quedó efectivamente comprobada) se mantiene constante en torno al 10 %.

103. En el período que abarca el informe, la Defensora del Pueblo se ocupó de casos de anuncios discriminatorios de propietarios que se negaban a alquilar sus apartamentos a romaníes y daban instrucciones al efecto a sus agentes inmobiliarios. Llegó a la conclusión de que esas prácticas eran discriminatorias o constituían instrucciones de discriminar<sup>67</sup>. Asimismo, abordó los criterios de acceso a las viviendas municipales, que no deben ser discriminatorios en modo alguno, ni directa ni indirectamente. En algunos de estos casos logró poner fin a la discriminación. Otra de las esferas que abarcó la Defensora del Pueblo en el período examinado en el informe fue el acceso a la educación, especialmente la matriculación de los niños en el primer año de enseñanza primaria. A este respecto, recomendó, como único criterio legal para inscribir a un niño en una escuela, el requisito de estar domiciliado dentro del distrito escolar y advirtió contra la aplicación de otros criterios que podrían constituir discriminación indirecta, como las pruebas de madurez. Cualquier otro criterio que se imponga no debe tener efecto discriminatorio y debe respetar el principio de la igualdad de acceso a la educación<sup>68</sup>. La Defensora del Pueblo también preparó un folleto informativo en checo y en romaní para los padres romaníes sobre sus derechos y los de sus hijos respecto de la matriculación en el primer año escolar<sup>69</sup>.

104. En respuesta a esos casos, la Defensora del Pueblo también organizó una mesa redonda con agentes inmobiliarios para que tomaran conciencia de que la discriminación está prohibida y es inaceptable en todas sus formas, incluidas las instrucciones de los clientes, las cuales no eximen de responsabilidad a los agentes. También coopera con los órganos de inspección descritos anteriormente, les proporciona observaciones de expertos, participa en sus inspecciones y capacita personal, cuyas actividades puede evaluar en posteriores investigaciones de denuncias, junto con abogados, estudiantes e instituciones de enseñanza superior, por ejemplo.

105. La Defensora del Pueblo también colaboró con ONG<sup>70</sup> en las pruebas de verificación *in situ* de discriminación étnica en diversas esferas de la vida cotidiana (en particular, el acceso a la vivienda y los servicios)<sup>71</sup>. Los casos de discriminación en el acceso a viviendas

<sup>65</sup> Hubo siete casos de este tipo.

<sup>66</sup> Hubo cinco casos de este tipo.

<sup>67</sup> Caso núm. 112/2012/DIS.

<sup>68</sup> La recomendación se puede consultar aquí: [www.ochrance.cz/fileadmin/user\\_upload/ESO/14-2017-DIS-VB-recommendation-EN.pdf](http://www.ochrance.cz/fileadmin/user_upload/ESO/14-2017-DIS-VB-recommendation-EN.pdf).

<sup>69</sup> [www.ochrance.cz/diskriminace/aktuality-z-diskriminace/aktuality-z-diskriminace-2017/na-den-tumen-andre-skola-te-odmarel-nenechte-se-ve-skole-odbyt/](http://www.ochrance.cz/diskriminace/aktuality-z-diskriminace/aktuality-z-diskriminace-2017/na-den-tumen-andre-skola-te-odmarel-nenechte-se-ve-skole-odbyt/).

<sup>70</sup> IQ Roma Servis, el Centro de Asesoramiento para la Ciudadanía y los Derechos Civiles y Humanos, y la Liga de Derechos Humanos.

<sup>71</sup> Se puede obtener información general en el siguiente sitio: [www.ochrance.cz/en/discrimination/assistance-to-victims-of-discrimination/situation-testing/](http://www.ochrance.cz/en/discrimination/assistance-to-victims-of-discrimination/situation-testing/).

de alquiler descritos anteriormente dieron lugar a acciones judiciales y los consiguientes fallos. En otros casos, esas pruebas fueron realizadas por los propios demandantes o por ONG, sin injerencia alguna de la Defensora del Pueblo o de su Oficina<sup>72</sup>. La prueba de verificación *in situ* sigue siendo un medio legal de obtener pruebas en las controversias por discriminación. Los denunciantes indigentes pueden valerse del acuerdo que celebró la Defensora del Pueblo con la asociación Pro Bono Alliance, que trabaja con abogados que prestan sus servicios en forma gratuita. Del total de 15 casos, 3 se relacionaban con la discriminación racial o étnica<sup>73</sup>.

106. Las víctimas de delitos y faltas también pueden seguir haciendo valer sus derechos. Los órganos competentes están obligados a aceptar e investigar debidamente cualquier notificación de hechos que indiquen la comisión de un delito o una falta por motivos raciales. A raíz de una enmienda de la Ley de Víctimas del Delito con efecto a partir del 1 de abril de 2017, las víctimas de delitos cometidos por motivos de raza, origen étnico, religión, clase u otra razón similar han sido clasificadas como especialmente vulnerables y tienen, por ende, derecho a asistencia letrada gratuita y representación en los procesos penales por un abogado que actúe como su agente. Por consiguiente, se han ampliado los derechos descritos en el informe anterior.

107. El nuevo sistema de asesoramiento jurídico para las personas en dificultades, en vigor desde el 1 de julio de 2018, también podría proporcionar una protección adicional contra la discriminación. Los solicitantes indigentes podrán ponerse en contacto con la Asociación de Abogados de la República Checa y pedir que les designe un abogado para prestarles asesoramiento o servicios jurídicos. Ese asesoramiento será, como mínimo, de 30 minutos y, como máximo, de 120 minutos por año. El solicitante pagará, en concepto de honorarios, 100 coronas checas por consulta. Están exceptuados de esta obligación los menores de 15 años, las personas que gozan de prestaciones por condiciones de vida difíciles, los extranjeros detenidos en centros de expulsión o en centros de recepción de inmigrantes, las personas con discapacidad grave, con o sin guía, y las personas dependientes del cuidado de terceros y sus cuidadores. Se ha ideado una forma especial de asesoramiento jurídico para los extranjeros alojados en los centros de detención para extranjeros y en los centros de recepción. Los propios centros presentan la solicitud por iniciativa del extranjero sin necesidad de pagar honorarios. Un abogado presta entonces asesoramiento en el centro a todos los interesados, y los gastos corren por cuenta del Estado. Actualmente también se puede prestar asistencia letrada, a cargo del Estado, en forma de representación en los procedimientos administrativos y en las actuaciones ante el Tribunal Constitucional. Otra medida positiva, en vigor desde el 30 de septiembre de 2017, es la reducción de la tasa judicial para interponer una acción por discriminación a una cantidad fija de 1.000 coronas, con independencia del valor de la controversia.

108. Todavía no son muchos los litigios por discriminación que se ventilan en los tribunales, como lo confirmó también un estudio realizado por la Defensora del Pueblo en 2015 que reveló que, desde 2009, solo se sustanciaron ante los tribunales checos 30 acciones por discriminación<sup>74</sup>. De los 56 casos presentados entre 2004 y 2014, el tribunal confirmó las reclamaciones del demandante en solo 6 casos, y en apenas 1 de 22 se otorgó compensación económica por daño moral. La investigación también confirmó que alrededor del 10 % de la población, según un estudio sociológico, siente haber sufrido discriminación, pero el 90 % decidió no hacer nada al respecto porque no sabía cómo proceder, o bien no creía que podía llegar a un resultado satisfactorio porque consideraba que los medios de protección, como una acción judicial o un procedimiento administrativo, eran costosos e ineficaces. En respuesta a ese estudio, la Defensora del Pueblo recomendó concienciar a la población y fortalecer la capacitación de los miembros de órganos públicos, los jueces, los abogados y otros interesados; aplicar debidamente la legislación en vigor, incluidas las sanciones administrativas y la compensación judicial para las víctimas;

<sup>72</sup> Por ejemplo, los casos 67/2012/DIS/JKV y 6780/2014/VOP.

<sup>73</sup> Se puede consultar más información en inglés en: [www.ochrance.cz/en/discrimination/assistance-to-victims-of-discrimination/free-legal-aid-to-victims-of-discrimination/](http://www.ochrance.cz/en/discrimination/assistance-to-victims-of-discrimination/free-legal-aid-to-victims-of-discrimination/).

<sup>74</sup> El estudio puede consultarse aquí: [www.ochrance.cz/fileadmin/user\\_upload/DISKRIMINACE/Vyzkum/diskriminace\\_EN\\_fin.pdf](http://www.ochrance.cz/fileadmin/user_upload/DISKRIMINACE/Vyzkum/diskriminace_EN_fin.pdf).

y reforzar la protección jurídica, por ejemplo, reduciendo la tasa judicial, resguardando el acceso a la asistencia jurídica gratuita y consagrando el concepto de acción pública.

109. En el período sobre el que se informa, los tribunales llegaron a las siguientes conclusiones en materia de discriminación racial. Confirmaron plenamente las conclusiones de la Defensora del Pueblo de que, al poner sus viviendas en alquiler, los propietarios no tienen derecho a discriminar por motivos de raza y de que las agencias inmobiliarias que medien en tales arrendamientos no deben respetar ninguna orden del propietario de excluir posibles inquilinos por motivos de raza<sup>75</sup>. Posteriormente, dicho comportamiento puede verificarse mediante pruebas de verificación *in situ*, como lo reafirmó el Tribunal Supremo en otros dos casos<sup>76</sup>. En esos casos, las víctimas de discriminación también recibieron una disculpa y una indemnización pecuniaria por daño moral<sup>77</sup>. Además, en varias ocasiones, el Tribunal Constitucional advirtió a los tribunales ordinarios que deben prestar atención a la discriminación indirecta y deben evaluar adecuadamente la conducta impugnada teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y legitimidad<sup>78</sup>. Los instó también a examinar si la entidad que discrimina está ocultando la conducta discriminatoria y cómo ha soportado la carga de la prueba a este respecto<sup>79</sup>. Por último, según el Tribunal Administrativo Supremo, la publicidad que contengan un mensaje discriminatorio por motivos de raza es siempre inadmisibles por ser contraria a la moral y podría reforzar estereotipos negativos o prejuicios. Esta consideración se aplica incluso a aquellos casos en que los miembros de una minoría aparecen en la publicidad voluntariamente, ya que la discriminación siempre socava la inalienable e imprescriptible dignidad humana<sup>80</sup>.

110. Las víctimas de discriminación también reciben la asistencia de numerosas ONG, que cuentan con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Oficina de Gobierno y otras entidades. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales apoya principalmente a los prestadores de servicios sociales, como el asesoramiento social profesional, la rehabilitación social y el trabajo social sobre el terreno. La Oficina de Gobierno otorga subvenciones a los municipios, las ONG y las regiones mediante planes para promover la integración de los romaníes, como el plan de apoyo a las actividades sobre el terreno<sup>81</sup> y el plan de trabajo en la comunidad y prevención de la exclusión social<sup>82</sup>. Se suministran más detalles en el anexo 11. Desde 2013, el Ministerio de Justicia mantiene un registro de entidades que ofrecen asistencia a víctimas de delitos, entre ellos los delitos motivados por el racismo, y vigila la calidad de los servicios que se prestan. En la base de datos hay actualmente 60 entidades especializadas, además de 261 abogados y 77 centros de servicios de libertad vigilada y mediación, todos ellos en la República Checa.

## **Artículo 7. Función del Estado en la educación y la formación profesional contra la discriminación racial**

111. La educación escolar en todos los niveles sigue basándose en el principio de igualdad de acceso para todos los alumnos, sin discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, origen étnico u otra razón, y también en los principios de respeto mutuo, tolerancia de las opiniones, solidaridad y dignidad de todas las personas que intervienen en

<sup>75</sup> Sentencia del Tribunal de Distrito de Litoměřice núm. 14 C 46/2013, de 14 de agosto de 2015.

<sup>76</sup> Véanse las Órdenes del Tribunal Supremo núm. 30 Cdo 1671/2016, de 16 de noviembre de 2016, y núm. 30 Cdo 2712/2016, de 23 de noviembre de 2016.

<sup>77</sup> 60.000 coronas en el primer caso y 20.000 en el segundo.

<sup>78</sup> Sentencia del Tribunal Constitucional I. ÚS 1891/13, de 11 de agosto de 2015.

<sup>79</sup> Sentencia del Tribunal Constitucional III. ÚS 1213/13, de 22 de septiembre de 2015.

<sup>80</sup> Sentencia del Tribunal Administrativo Supremo 6 As 46/2013, de 15 de octubre de 2013.

<sup>81</sup> Las subvenciones están destinadas a apoyar a los municipios que emplean personal de extensión.

<sup>82</sup> Este plan está destinado a ONG que ejecuten proyectos en apoyo de los miembros de las comunidades romaníes y los habitantes de las comunidades romaníes excluidas, con el propósito de alentar los esfuerzos de estos habitantes por integrarse en la vida de la comunidad local. También se está encauzando ayuda hacia proyectos en cuyo marco se desarrolla un trabajo integral con los romaníes que impulsa la interconexión de las actividades de los proyectos con la labor realizada por otras instituciones fundamentales para la integración de los romaníes (por ejemplo, centros de salud, escuelas y las fuerzas policiales).

el proceso educativo. Los objetivos generales de la educación siguen centrándose en el desarrollo de la personalidad de los alumnos, a quienes se les deberán transmitir conocimientos, habilidades sociales y valores morales y espirituales para su vida personal y cívica, el ejercicio de una profesión o un trabajo, la recopilación de información y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Se enseñarán a los alumnos los principios de la democracia y el estado de derecho, las libertades y los derechos humanos fundamentales, junto con la responsabilidad, el sentido de cohesión social y la formación de conciencia nacional y cívica, y el respeto por la identidad étnica, nacional, cultural, lingüística y religiosa de cada persona<sup>83</sup>.

112. Se aplican “marcos” vinculantes para la enseñanza preescolar, primaria y secundaria, definidos en los programas educativos marco, programas que se implementan mediante un documento curricular conocido como “plan de estudios escolares”, conforme al cual se imparte educación en las distintas escuelas. La educación contra la discriminación racial está entre los resultados que se prevé obtener al dictar las asignaturas de educación cívica e historia, a partir de las enseñanzas que pueden extraerse de las guerras y los crímenes de lesa humanidad que se produjeron en el siglo XX. La historia se enseña con la expectativa de mostrar, entre otras cosas, que el antisemitismo y el racismo son inaceptables desde la perspectiva de los derechos humanos, como se presenta con ejemplos prácticos. Se prevé que la educación cívica enseñe a los alumnos a ser tolerantes con las minorías; a reconocer la intolerancia, el racismo, la xenofobia y el extremismo en la conducta humana, y a adoptar una posición activa contra todas las manifestaciones de intolerancia. Estas dos asignaturas se dictan en las escuelas de enseñanza primaria y, por lo tanto, son vinculantes para todos los alumnos que se hallan en la etapa de escolarización obligatoria.

113. El eje de la formación de docentes para combatir la discriminación racial es el Plan de Acción para la Educación Inclusiva para el período 2016-2018. Con arreglo a la materia Educación para Superar los Prejuicios y Prevenir las Manifestaciones de Discriminación, se incorporan, en sus normas profesionales, la obligación de los docentes de tratar por igual a todos los alumnos y los padres, sin prejuicios raciales; la obligación de igualdad de trato en los cursos de capacitación para el personal de la escuela; y materiales sobre la discriminación y el prejuicio racial en la capacitación y los cursos especializados. También se facilita orientación y apoyo financiero para que las escuelas puedan preparar e introducir programas encaminados a fomentar la tolerancia y la comprensión entre los diferentes grupos étnicos. En 2016, se actualizaron guías para las escuelas sobre la manera de enfrentar el acoso escolar. El anexo especial de la Recomendación Metodológica para la Prevención Primaria de las Conductas de Riesgo entre los Niños y los Jóvenes se amplió para incluir el acoso por motivos de raza y origen étnico.

114. En 2017, el Programa de Operaciones de Investigación, Desarrollo y Educación incluyó el rubro Creación de capacidad para el desarrollo de escuelas II. Una de las siete actividades apoyadas es la competencia en cultura democrática, que se centra en la elaboración de programas de educación cívica para los niños, alumnos y docentes. Las esferas temáticas abordadas son la igualdad de acceso de niños y alumnos a los derechos, el apoyo a la enseñanza de los derechos del niño, la motivación a los niños y los alumnos para que hagan valer sus derechos, y la difusión entre ellos de las distintas formas de asesoramiento jurídico que están a su disposición y de las oportunidades de utilizarlas. Otras cuestiones son la promoción de los valores democráticos, la prevención del extremismo, el respeto de las diferencias culturales, la prevención de la xenofobia y de otras manifestaciones negativas en la sociedad, y la reducción de los prejuicios basados en factores personales y sociales (por ejemplo, el género o el origen familiar) y su influencia en el éxito, la capacidad, la trayectoria educativa y la elección de la carrera de los alumnos. Algunos proyectos se pondrán en marcha en 2018.

#### **Formación de agentes de la Policía Checa**

115. Todo el sistema de educación policial continúa centrándose seriamente en la capacitación contra la discriminación racial. Los cursos para los estudiantes del nivel de formación básico, de escuelas secundarias y postsecundarias, o de la Academia de Policía

<sup>83</sup> Artículo 2 de la Ley de Escuelas.

se mantienen actualizados y perfeccionados a fin de mejorar su calidad. También somos testigos de un aumento de las actividades de capacitación disponibles para las unidades policiales especializadas (por ejemplo, los especialistas de la Policía Criminal o la Policía de Orden Público). Se ha elaborado una serie de nuevas directrices y materiales didácticos, incluidos vídeos instructivos sobre el trabajo policial con las minorías. En la formación policial, se hace hincapié en la colaboración con ONG, organizaciones que representan a las minorías, organizaciones especializadas en el racismo y la comunidad académica. Entre 2014 y 2017 se ejecutó un proyecto denominado Preparación de Especialistas de la Policía para el Trabajo Policial con la Minoría Romaní en Comunidades Socialmente Excluidas, que tuvo como finalidad aumentar la competencia de los agentes policiales que trabajan con las minorías, mejorar las condiciones para prevenir y combatir delitos específicos relacionados con la exclusión social, y fortalecer la comunicación y la confianza mutua entre los habitantes de las comunidades socialmente excluidas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

116. En el proyecto Campaña contra el Racismo y la Violencia Motivada por el Odio, que se describe a continuación, se incluyeron actividades de capacitación destinadas a familiarizar a los policías con los actos de violencia motivados por el odio, el marco jurídico y los procedimientos conexos para la investigación, y la comunicación con las víctimas. En total, se organizaron 5 sesiones de capacitación para oficiales de prensa, 21 para miembros de la Policía de Orden Público, 4 para agentes del Servicio de Policía Criminal e Investigaciones, y presentaciones para la administración de la policía municipal y para instructores de policía, quienes deberían incorporar en el sistema de formación policial la información obtenida. En total, se impartió capacitación a 297 agentes de policía. También se elaboraron manuales para la Policía de Orden Público, el Servicio de Policía Criminal e Investigaciones, los oficiales de prensa y la Policía Municipal. Además, se publicó un manual de orientación sobre la violencia motivada por el odio.

### **Formación judicial**

117. La Academia Judicial imparte actividades de capacitación para jueces, jueces en formación, fiscales y otros funcionarios judiciales. En 2014 y 2015 se organizaron talleres sobre el extremismo, que giraron en torno a los delitos motivados por el odio, el discurso de odio y la discriminación racial, y en los que participaron 56 delegados de la judicatura. En 2016 se celebraron talleres sobre los delitos motivados por el odio y el extremismo violento organizado.

118. El tema del racismo y el extremismo se incluye en los cursos de cualificación dirigidos a los agentes y los asistentes de libertad vigilada, y en la formación de los miembros de la judicatura. De 2014 a 2017 se ejecutó, junto con la Dirección de Servicios Penitenciarios de Noruega, el proyecto denominado Sistema de Educación Complementaria de los Agentes del Servicio de Libertad Vigilada y Mediación, que tuvo como propósito la formación de personal más profesional y competente. El racismo y el extremismo también formaron parte del módulo conjunto Problemas de Adicción durante la Libertad Vigilada, Extremismo, y Fanatismo y Violencia. Los participantes consideraron que la capacitación había sido muy beneficiosa. En 2017, el Servicio de Libertad Vigilada y Mediación celebró un acuerdo de cooperación con la Academia de Policía, mediante el cual, a las actividades de capacitación en materia de racismo y extremismo que esta imparte, asistieron no solo agentes del Servicio Penitenciario, sino también personal de aquel.

### **Difusión de información**

119. El proyecto denominado Campaña contra el Racismo y la Violencia Motivada por el Odio, puesto en marcha en 2014, tuvo como principal finalidad concienciar sobre los actos de violencia motivados por el odio, promover la tolerancia de la sociedad checa hacia las minorías y reforzar la cohesión social. Se centró en los jóvenes, los docentes, los representantes de los municipios y los agentes policiales. Contó con un presupuesto de casi 40 millones de coronas y finalizó oficialmente en abril de 2017, aunque algunas actividades todavía prosiguen. Se preparará una nueva campaña que se iniciará en 2019.

120. Una de las actividades en línea realizadas como parte de la campaña fue la creación del sitio web [www.hatefree.cz](http://www.hatefree.cz). En él se han publicado, hasta la fecha, más de 600 artículos,

entrevistas y ejemplos positivos de la coexistencia de varios grupos sociales y minorías, historias positivas e inspiradoras tomadas de sus vidas, y ejemplos de buenas prácticas de inclusión social extraídos de la República Checa y el extranjero. Por otra parte, la campaña en línea dejó al descubierto y aclaró más de 100 noticias falsas propaladas para sembrar el odio hacia los distintos grupos de población. Además, en el sitio web se informa, a las víctimas, sus amigos y familiares, y a los testigos, qué hacer en caso de que se enfrenten a actos de violencia motivados por el odio. El sitio recibe un promedio de 40.000 visitas al mes. Además del sitio web, se ha creado la página de Facebook *HateFree Culture*, que constituye una plataforma de debate moderado sobre temas relacionados con la diversidad social, las minorías y la tolerancia, sobre la base de los artículos y contribuciones del sitio web *HateFree* y otros. Esta página cuenta actualmente con más de 60.000 fanes y aproximadamente el mismo número de seguidores. El promedio diario de nuevos usuarios llega casi a los 50.000. Más del 60 % de usuarios activos de la página no son fanes. Gracias a esas actividades, la marca *HateFree* se ha hecho muy conocida por el público en general.

121. En el marco de la campaña se ejecutaron muchos proyectos, como las campañas de radio, televisión y fotografía denominadas “El odio no te sienta bien” y “Juntos en esto”, y la campaña fotográfica “Amor, simplemente”. En el otoño y el invierno de 2014 se emitieron casi 800 anuncios de radio y televisión como parte de la campaña “El odio no te sienta bien”, mientras que, en la temporada de otoño e invierno del año siguiente, salieron al aire casi 1.500 anuncios de radio y televisión en el marco de la campaña “Juntos en esto”. El alcance de la campaña fotográfica en Facebook “El odio no te sienta bien” fue de alrededor de 500.000 usuarios, y el de “Juntos en esto” y “Amor, simplemente” superó el millón.

122. En toda la República Checa, casi 300 lugares (cafés, teatros, galerías de arte, instalaciones deportivas, embajadas, instituciones públicas, bibliotecas, empresas, cines, escuelas e iglesias, entre otros) han declarado su condición de *HateFree Zone* (zona sin odio) para manifestar que están abiertos a todos, sin discriminación. Más de 100 festivales han adherido a las ideas del proyecto. Análogamente, se han realizado más de 100 exposiciones de arte y espectáculos *HateFree* en centros culturales y espacios públicos. El equipo de la campaña también organizó eventos públicos, como las populares veladas de comedia unipersonal *HateFree* y los desayunos abiertos para personas de distintos orígenes, además de charlas, debates, talleres y conferencias. Los proyectos abarcaron también otras áreas, como la promoción, el intercambio y la formulación de buenas prácticas de inclusión social. Se ha formado una red de 31 expertos y se han reunido ejemplos inspiradores de buenas prácticas que se pueden consultar en [www.dobrepraxe.cz](http://www.dobrepraxe.cz).

123. Además, mediante el proyecto se impartió capacitación a alumnos, docentes, agentes de policía y otros interesados en la inclusión social, dirigida a sensibilizar sobre los riesgos de la intolerancia y la violencia motivada por el odio, y a mostrar cómo pueden contrarrestarse. Estas actividades contaron con la asistencia de 770 docentes, agentes de policía y representantes de municipios de las regiones de Ústí nad Labem y Moravia-Silesia. Las cuestiones vinculadas a los riesgos sociales del extremismo y el racismo se abordaron a través de la mediación escolar, a fin de crear las condiciones para la solución pacífica de los conflictos en las escuelas. Se seleccionaron diez escuelas piloto, que enviaron representantes para asistir al curso sobre mediación y al curso de mediación entre pares. Una vez finalizado el adiestramiento, 20 mediadores escolares y 81 mediadores entre pares (es decir, los propios alumnos) recibieron apoyo de supervisores escolares y mediadores profesionales durante un trimestre. Al mismo tiempo, se proporcionó capacitación práctica al personal directivo y docente de las escuelas participantes. Gracias al proyecto piloto, se instruyó a otras escuelas para que pudieran implementar el sistema de mediación escolar y entre pares. También se creó un sitio web especial en [www.mediaceveskole.cz](http://www.mediaceveskole.cz). Además del referente a la mediación, otro proyecto que funciona en las escuelas desde abril de 2017 es el Taller sobre Medios de Comunicación: Entorno Multimedia Interactivo en Línea, donde los alumnos pueden hacer *collage* con fotografías, historietas y encuestas sobre los temas de las diferencias, los prejuicios y los estereotipos. Se han preparado directrices detalladas y un vídeo instructivo para que los maestros puedan ayudar a los niños a formular y expresar sus opiniones.